

INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS

VIGENCIA 2020

JORGE ALBERTO LEMUS BELLO
GERENTE
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN




E.S.E HOSPITAL
Nuestra Señora del Carmen

#ElHospitalRindeCuentas

**Audiencia Pública de
Rendición de Cuentas
Vigencia 2020**

Sábado 29 de mayo 2021
10:00 a.m.

Transmisión vía  **LIVE**
[@hospitalguamalmagdalena](https://www.facebook.com/hospitalguamalmagdalena)

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 1 de 59

Contenido

PRESENTACION	3
MARCO CONCEPTUAL.....	4
ELEMENTOS DE LA RENDICION DE CUENTAS	6
MARCO NORMATIVO	7
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	11
MAPA DE PROCESO.....	12
MISIÓN	12
VISIÓN	12
VALORES INSTITUCIONALES	13
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	14
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	15
POLITICAS INSTITUCIONALES.....	16
POLÍTICA DE SERVICIOS.....	16
POLÍTICA DE CALIDAD.....	16
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.....	17
POLÍTICA AMBIENTAL.....	18
POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN	19
POLÍTICA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	19
POLÍTICA DE TALENTO HUMANO.....	20
POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	20
POLÍTICA FINANCIERA.....	21
ASPECTOS INSTITUCIONALES IDENTIFICACION GENERAL DE LA E.S.E.	21
ROL DE LA E.S.E. DENTRO DE LA RED DEPARTAMENTAL.....	22
OFERTA DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL – MAGDALENA	22
PORTAFOLIO DE SERVICIOS	22
CAPACIDAD INSTALADA POR GRUPOS DE CAPACIDAD.....	24

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 2 de 59

DESARROLLO DEL INFORME RENDICION DE CUENTAS DE LA E.S.E. AÑO 2020	26
VARIACION RELATIVA Y ABSOLUTA DE INGRESOS, GASTOS Y DEFICIT DE LA OPERACIÓN CORRIENTE 2020 VS 2019	27
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO VS PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020 VS 2019	27
PRESUPUESTO RECONOCIDO VS PRESUPUESTO RECAUDADO 2020 VS 2019	29
VALOR RECAUDADO POR CARTERA DE VIGENCIAS ANTERIORES	31
ANALISIS COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA VERSUS EL PASIVO DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2019	32
COMPORTAMIENTO DEL PASIVO 2020 VS 2019	32
COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA 2020 VS 2019	33
APALANCAMIENTO DE PASIVO TOTAL CON CARTERA MENOR A 360 DIAS	35
ANALISIS COMPARATIVO DE LA PRODUCCION VIGENCIAS 2020 Y 2019	36
ANALISIS COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2020 y 2019	47
INDICADORES HOSPITALARIOS	50
TASA DE ULCERAS POR PRESIÓN	53
SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020 COMPONENTE; RENDICIÓN DE CUENTAS	55

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 3 de 59

PRESENTACION

El presente informe tiene como objetivo comunicar sobre los avances obtenidos de la gestión desarrollada por la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, a corte 31 de diciembre 2020; debido a la pandemia de Covid-19 el año 2020 forzó a esta administración a redoblar esfuerzos para brindar apoyo necesario y requerido por nuestros usuarios, nuestros trabajadores y sus familias; los cuales se ven reflejados en los resultados obtenidos en el transcurso del año.

Recordando que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en salud, es un espacio de participación ciudadana, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público esta vez a través de medios virtuales, para intercambiar explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de las instituciones, así como el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

A su vez el año 2020 fue un reto muy grande para la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen, el cual nos fortaleció en muchas áreas, y para este nuevo año 2021 tenemos una institución con personal más adaptadas al cambio y fortificado con las experiencias aprendidas; seguimos con nuestro compromiso de honrar nuestra misión de garantizar el derecho a la adecuada y segura atención en salud a la población usuaria; siempre con nuestra frase bandera "Servicio Eficiente con Calidad Humana".

Y En cumplimiento de lo establecido en el Documento CONPES 3654 de 2010 ,lo estipulado en la Ley 489 de 1998, Decreto 188 de 2004 , el art. 9, Decreto Nacional 2482 de 2012 y Decreto 2740 de 2001, los lineamientos establecidos por la SUPERSALUD para la presentación del Informe de Rendición de cuentas del año 2020 teniendo en cuentas las medidas decretadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en razón del Estado de emergencia sanitaria entre las cuales se prohibía las reuniones masivas , la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA, desarrolla la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2020 de manera virtual ante la comunidad e invitados que participaron en la misma.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 4 de 59

MARCO CONCEPTUAL

El concepto de Rendición de Cuentas adoptado por el Gobierno colombiano en el documento CONPES 3654 de 2010, indica que en su "acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos (Schedler 2004; Grant y Keohane 2005).

Es preciso reiterar que rendición de cuentas es la obligación y una buena práctica de gestión de un actor de informar y explicar sus acciones a otros, que igualmente tienen el derecho de exigirla, en términos políticos y basados en la organización del Estado. El proceso de Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.

Así mismo, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

El proceso de Rendición de Cuentas fortalece la transparencia del sector público, así como el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores públicos, mediante el logro de los siguientes objetivos:

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 5 de 59

- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, para lo cual la información que las entidades suministran debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos, para lo cual las entidades deben no solo informar, sino también explicar y justificar la gestión pública.
- Promover comportamientos institucionales de rendición de cuentas de las entidades y petición de cuentas por parte de los ciudadanos a partir de la generación de buenas prácticas de Rendición de Cuentas en el sector público y la promoción de iniciativas ciudadanas de petición de cuentas a la Administración Pública.

Con la definición del proceso de rendición de cuentas como obligación y responsabilidad de los servidores públicos, es imprescindible anotar que el fin último de la Política de Rendición de Cuentas que adoptó Colombia es generar una cultura sobre el tema incorporando en la cotidianidad del servidor público los principios y valores del proceso.

De igual forma, señala el Conpes como objetivo central "aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de los ejercicios de rendición de cuentas".

La cultura de Rendición de Cuentas implica la apropiación voluntaria de los tres elementos fundamentales del proceso: información, diálogo e incentivos. En consecuencia, se pretende que además de los cambios necesarios en los diseños institucionales, normas, procedimientos e instrumentos técnicos, se establezca un patrón en la conducta de los servidores públicos para que asuman el proceso de Rendición de Cuentas como una actitud propia del servicio.

La adopción de una cultura de Rendición de Cuentas en cualquier entidad de la Rama Ejecutiva debe incluir modificación en los hábitos de los servidores públicos para producir cambios en lo que hacen, donde lo hacen y con quien lo hacen; sustituir así las viejas costumbres y desarrollar unas nuevas.

Para generar y transformar hábitos es recomendable que los servidores públicos tengan un mayor contacto con los ciudadanos, procurar ponerse en el lugar de estos y así determinar qué información quieren y por cuáles medios la pueden conocer; establecer medidas por medio de las cuales atraigan, apoyen, protejan y celebren las conductas innovadoras en los organismos públicos; construir una visión de futuro compartida a partir

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 6 de 59

de un objetivo propuesto, que se fundamente en la articulación de valores, creencias y principios organizativos.

ELEMENTOS DE LA RENDICION DE CUENTAS

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

1. Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
2. Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
3. Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos.

El elemento Información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información² para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

El elemento Diálogo se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

El elemento Incentivos se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Es importante anotar la estrecha relación que guarda el concepto de rendición de cuentas en Colombia con las políticas de lucha contra la corrupción, transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, servicio al ciudadano, modernización del Estado, gestión de la calidad y gestión documental, así como con la estrategia de lenguaje claro al

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 7 de 59

ciudadano, Gobierno en Línea y de datos abiertos. Del mismo modo, el concepto de rendición de cuentas en Colombia está asociado a las acciones de cumplimiento que el Gobierno de Colombia dejó planteadas en la Alianza para el Gobierno Abierto.

Se trata entonces de la adopción por parte de la entidad del concepto de rendición de cuentas y lo relacione de manera efectiva con otras políticas que materializan la idea de Buen Gobierno, de la misma forma que piense en acciones que de diversa forma cumplan al mismo tiempo con múltiples requerimientos de diversas políticas. Es decir, que las entidades planifiquen acciones que cumplan de manera integral la idea de gestión pública en su componente de transparencia.

MARCO NORMATIVO

En Colombia, la Constitución Política de 1991 adoptó la democracia participativa contemplando el derecho ciudadano de vigilar la función pública y la obligación de los gobernantes de abrirse a la inspección pública y responder por sus actos. Con el desarrollo de la Constitución Política colombiana surgieron disposiciones normativas que se refieren a temas relacionados con el proceso de rendición de cuentas y se encuentran las asociadas con el derecho al acceso y petición de información, la participación ciudadana y el control social, así como las obligaciones de publicidad de la información y responsabilidad política.

Posteriormente, en 1994, con la Ley 152 se establecen obligaciones para la elaboración de informes para la presentación de avances y progreso de los planes de desarrollo. Esta idea de equilibrio de poder en las ramas del poder público y la vigilancia permanente de los organismos de control materializa la idea fundamental del constitucionalismo y la base de la rendición de cuentas entre entidades.

Luego, en 1998, con la aprobación de la Ley 489 donde se moderniza la Administración Pública y se constituyen incentivos a la gestión pública, se adopta el modelo de control interno y se mencionan mecanismos optativos para la rendición de cuentas como las audiencias públicas.

Una mención especial debe recibir la Ley 489, ya que fue el diseño por el cual se estableció como una buena práctica dentro de la Administración Pública la realización de audiencias públicas sobre rendición de cuentas. Se trataba de convocar a los ciudadanos anualmente a un evento donde el gobernante de turno informara su gestión y los resultados de esta. Para este efecto, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, con la participación de varias entidades, incluidos organismos de control y de cooperación, elaboraron varias guías metodológicas

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 8 de 59

de cómo desarrollar este tipo de espacios participativos. En el país a partir de este gran avance se adoptaron como sinónimos audiencias públicas y rendición de cuentas.

Posteriormente en el año 2003 se complementa el diseño institucional a partir del establecimiento de la estrecha relación entre control social y Rendición de Cuentas; esta última norma es la que trata sobre veedurías ciudadanas.

La Rendición de Cuentas tuvo un impulso importante en 2008 con la adopción de la estrategia Gobierno en Línea como instrumento de publicidad e información oficial. En esta época se inició la elaboración conjunta de la actual política, que se adoptó a través del documento Conpes 3654 de 2010, en el cual se establece que la Rendición de Cuentas es un proceso permanente y no un simple acto de publicidad o cumplimiento normativo.

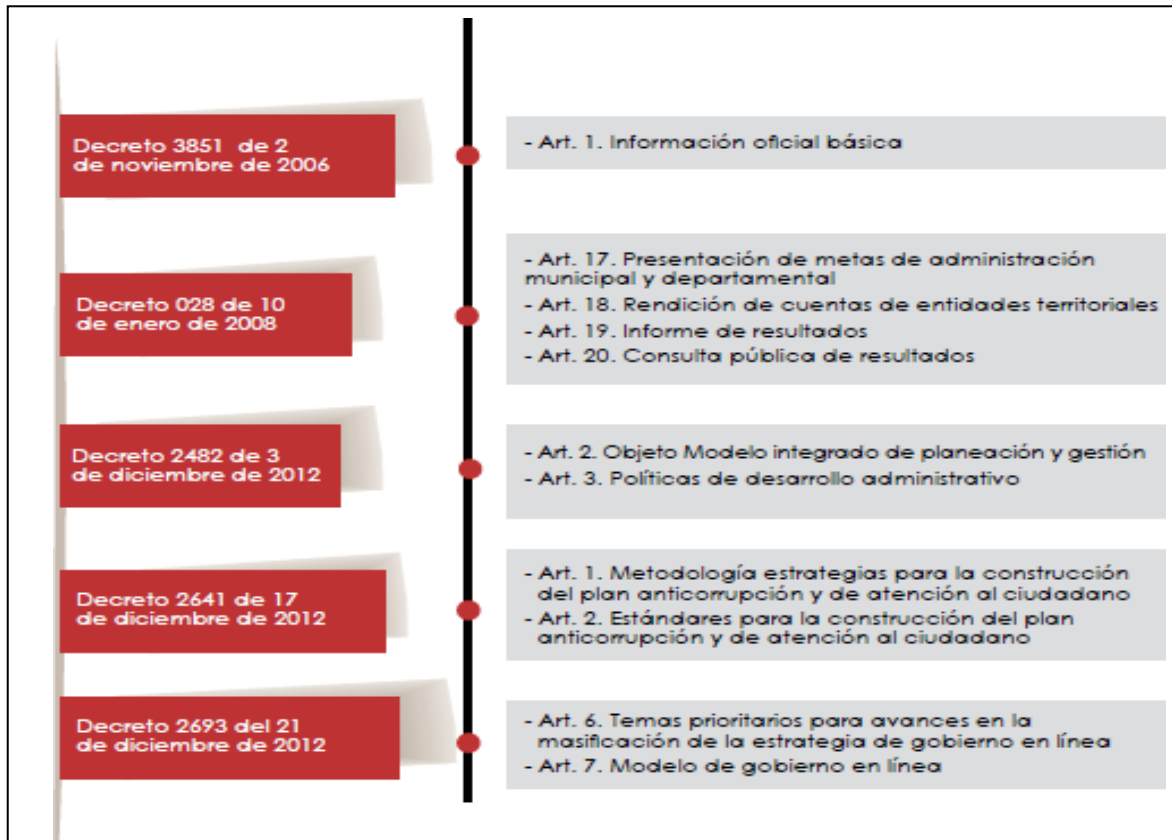
Este modelo “articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo (Gestión Misional y de Gobierno; Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano; Gestión del Talento Humano; Eficiencia Administrativa; Gestión Financiera) y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial. El Talento Humano y los recursos administrativos, tecnológicos y financieros se convierten en el soporte para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, para así fortalecer la capacidad del Estado en términos de oferta de bienes y servicios orientados a mejorar el bienestar de los ciudadanos”

De conformidad con las orientaciones de este nuevo modelo integral de planeación y gestión, el proceso de rendición de cuentas se integra a la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano. Por lo tanto, las entidades deben incluir dentro de su Plan de Acción Anual la estrategia de rendición de cuentas a partir de la inclusión de acciones de cada uno de los tres elementos (información, diálogo e incentivos) y asociarlos con las demás políticas de desarrollo administrativo que presenta el Modelo Integral de Planeación y Gestión.

De este marco normativo se destacan las siguientes leyes y decretos:

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 9 de 59

Ley 152 de 1994: Plan de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 30. Informes al Congreso - Art. 43. Informes del Gobernador o Alcalde
Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de la Administración Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 3. Principios de la función administrativa - Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública - Art. 32. Democratización de la administración pública - Art. 33. Audiencias públicas - Art. 34. Ejercicio del control social - Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 594 de 2000: General de Archivos	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 11. Conformación archivos públicos - Art. 19. Soporte documental - Art. 21. Programas de gestión documental - Art. 27 Acceso y consulta de documentos
Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 1. Definición veeduría ciudadana - Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana - Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana - Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana - Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 8. Entrega de información
Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 3. Principios de actuaciones administrativas - Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades - Art. 8. Deber de información al público
Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Art. 74. Plan de acción de las entidades - Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 29 relación con la ciudadanía, información y convocatorias PDM
Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información



 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 11 de 59

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

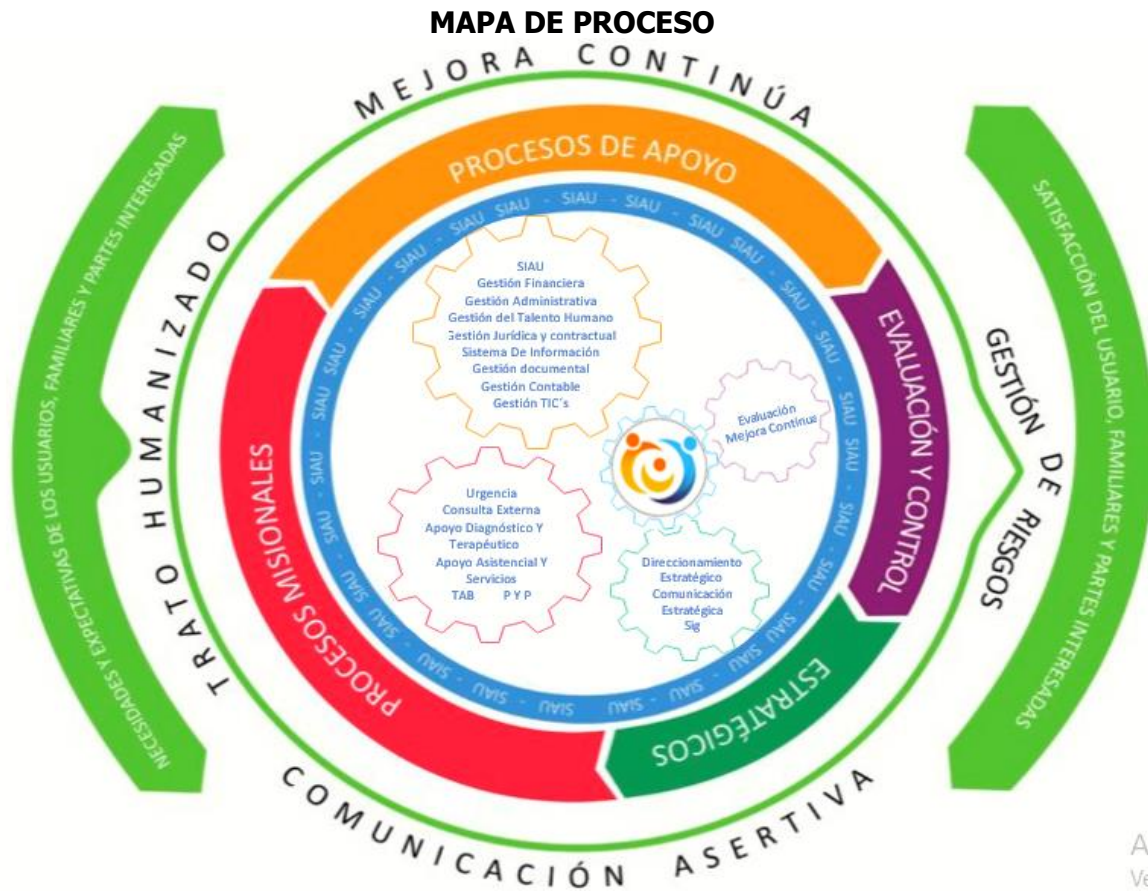
"Servicio eficiente con calidad humana".

El Direccionamiento Estratégico de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen se desarrolló bajo un esquema participativo en el que se tuvo en cuenta la filosofía de servicio de la institución y la visión prospectiva que plantea la alta dirección en su proceso de gestión 2021-2024:

Hacen parte del Direccionamiento Estratégico institucional, la misión, visión, los valores institucionales y principios corporativos.

A continuación, se describe el marco metodológico que se tuvo en cuenta para la construcción de cada uno de estos componentes estratégicos.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 12 de 59



MISIÓN

Somos una Empresa Social Del Estado que ofrece servicios de salud de baja complejidad con criterios de calidad, seguridad y oportunidad, contamos con un capital humano y doneo comprometidos con la mejora continuo para la prestación eficiente de un servicio orientado a hacia la satisfacción del usuario y sus familias.

VISIÓN

En el 2024 seremos reconocida como una Empresa Social Del Estado que ofrece servicios oportunos y de calidad, fundamentados en su equipo humano e infraestructura tecnológica, La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen fijará como propósito fortalecer los servicios habilitados y dar apertura a estrategias de atención que permitan el fortalecimiento de los planes de intervención de la Salud.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 13 de 59

VALORES INSTITUCIONALES

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, tiene establecido en su Código de Ética y Buen Gobierno el marco de la filosofía del servicio que presta, las normas morales y éticas, además de los valores cotidianos que se constituyen en las creencias que nos unen en torno a nuestros usuarios y partes interesadas, y través de ello, se rige la conducta y actuar de cada integrante de la ESE los cuales se recogen en los siguientes valores:

- **ORIENTACION AL USUARIO:** El hospital actuará en todo momento en función de satisfacer las necesidades y expectativas del usuario en materia de servicios de salud, impulsando una atención y trato personalizados.
- **DILENGENCIA:** Los Funcionarios cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.
- **EFICACIA:** La actuación de los funcionarios del Hospital se orientará hacia la adopción de decisiones que garanticen el mejor resultado, concreción de logros que afecten los servicios de salud que se prestan al usuario.
- **EFICIENCIA:** Los funcionarios del Hospital actuaran responsablemente con el uso de los recursos para lograr los mejores resultados, reconociendo que los recursos son limitados, y eligiendo entre alternativas que pueden suministrar el mayor beneficio.
- **INNOVACIÓN:** El Hospital y los funcionarios de este, deberán tener orientación a fomentar y crear nuevas ideas imprimiendo creatividad e imaginación lo que nos permitirá mejorar y fortalecer nuestra competitividad y liderazgo.
- **HONESTIDAD:** Nos comprometemos en actuar y desarrollar nuestra misión en un ambiente de transparencia, de cara a la verdad y en cumplimiento a la ley.
- **RESPECTO:** Propiciamos el respeto a la persona, reconocimiento y compromiso al valor de la diversidad de ideas y puntos de vista de los colaboradores, de los usuarios y sus familias. Tenemos especial preocupación por aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 14 de 59

- **TRABAJO EN EQUIPO:** Fomentamos la colaboración al interior del hospital, con la red asistencial y la comunidad respetando y valorando nuestras diferencias, fortaleciendo las relaciones interpersonales y priorizando el éxito del equipo por encima del éxito individual.
- **COMPROMISO:** Trabajamos comprometidos más allá de nuestro simple deber, generando siempre nuestro mayor esfuerzo consecuentes a la capacidad de la entidad.
- **ÉTICA:** Los funcionarios del Hospital sostendrán una conducta transparente, honesta y preocupada por la dignidad de todas las personas con las que se interactúa.
- **VOCACION DE SERVICIO:** Los funcionarios del Hospital actuaran de manera solidaria y con un accionar desinteresado inclinándose a brindar en todo instante colaboración y/o ayuda.
- **JUSTICIA:** Todos los funcionarios actuaran con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **CALIDAD:** La orientación hacia la calidad nos exige procedimientos para evaluar la eficiencia, la efectividad y la seguridad de las intervenciones preventivas, de apoyo y curativas. Actuaremos aplicando nuestro recurso maximizado los beneficios de salud con el mínimo riesgo, y la máxima satisfacción del paciente con el proceso.
- **CONFIANZA:** Entregaremos esperanza y seguridad en nuestro actuar.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **COMPROMISO EN EL SERVICIO:** desarrollamos y mantenemos una destacada actitud de servicio frente a los usuarios y sus familiares, buscando soluciones eficaces que contribuyan a la mejora continua reflejadas en la satisfacción de la asistencia generada por nuestro personal.
- **TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL:** Buscamos dar cumplimiento a nuestra misión y visión corporativa, con apego y cumplimiento a los valores éticos que, permitan generar un ambiente transparente y una relación de mutuo beneficio entre usuarios, familiares y partes interesadas.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 15 de 59

- **MOVILIZADORES DE CAMBIO:** Como institución sabemos que nuestras acciones no solamente pueden quedar trazadas en nuestro compromiso de trabajo cotidiano, es por ello que procuramos llevar soluciones innovadoras haciendo uso de la capacidad institucional.
- **COMPROMISO CON LA CALIDAD:** Nos comprometemos con el logro de los mejores resultados a través de la prestación de nuestros servicios, desplegando una gestión efectiva, eficiente y oportuna de nuestros los procesos y recursos.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** A través de nuestro servicio, nos comprometemos con el desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros funcionarios y las partes interesadas, apoyados en acciones responsables.

Nos comprometemos en que nuestras acciones estén ligadas en respetar, preservar y conservar un medio ambiente sano y saludable.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El objeto de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal, Magdalena, es la prestación de servicios de salud en el primer nivel de complejidad servicio que será ofrecido en el marco del Sistema de Seguridad Social en Salud. Es por ello que la entidad desarrollará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud (Artículo 4 del Acuerdo 001-2007).

Bajo este propósito institucional la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal, Magdalena enmarca sus objetivos, los cuales son:

- Asegurar y aumentar los niveles de satisfacción, oportunidad y calidez en la prestación del servicio.
- Prestar servicios de salud seguros y eficientes minimizando los riesgos para el paciente y su familia.
- Fortalecer la gestión del talento humano enfocados en el trato digno con vocación de servicio.
- Asegurar la sostenibilidad financiera y desarrollo institucional generando rentabilidad económica y social.
- Optimizar la capacidad instalada para asegurar la prestación del servicio.
- Promover programas de responsabilidad social y ambiental aportando al desarrollo sostenible.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 16 de 59

POLITICAS INSTITUCIONALES

Dentro del Plan De Desarrollo Institucional “Servicio eficiente con calidad humana”. se establecen las Políticas Institucionales que permite el alcance de los Objetivos trasados en el presente documento.

POLÍTICA DE SERVICIOS

La institución presta servicios de salud de primer nivel de forma oportuna y pertinente basada en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social.

Objetivos

- Brindar servicios de salud sin barreras de Acceso.
- Fortalecimiento del programa de seguridad del paciente e implementación del mismo en todos los procesos.
- Diseñar estrategias que permita brindar una adecuada orientación a los usuarios que acceden a la institución.
- Sensibilizar al recurso humano para propender por un trato digno y humanizado durante la prestación del servicio de salud.
- Concientizar el talento humano institucional en la necesidad de aportar conocimiento y experiencia al personal en formación.
- Mejorar la calidad del dato y reporte de todos los eventos de notificación de vigilancia epidemiológica.

POLÍTICA DE CALIDAD

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal – Magdalena, está comprometida con el mejoramiento continuo, para lograr la satisfacción de los usuarios externos, su red de apoyo y usuarios internos, a través de la prestación de sus servicios integrales de salud orientados en un modelo de gestión y atención centrado en el usuario, familia y comunidad, de esta forma garantizar la satisfacción de las necesidades de salud de nuestros usuarios y basados en los altos estándares de calidad.

Objetivos

- Avanzar en la implementación del Sistema Único de Acreditación.
- Fortalecer todos los procesos a partir del mejoramiento continuo.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 17 de 59

- Crear estrategias para lograr una cultura de calidad.
- Aplicar los atributos de calidad en todos los procesos institucionales.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen del Municipio de Guamal Magdalena, en su actividad de prestación de los servicios de salud, se compromete con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión de los riesgos laborales, que cubre todos sus centros de trabajo, sus trabajadores independientes de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

Objetivos

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar permanentemente actividades de prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promoción de la salud.
- Involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en los sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en el Hospital.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

La gerencia se compromete a dar continuidad al programa de seguridad del paciente; con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios con seguridad y calidad; basados en la identificación de riesgos, implementación de prácticas seguras que garanticen aprendizaje organizacional, cultura de seguridad y mejoramiento continuo de los procesos que fomenten la prevención de la ocurrencia de eventos adversos involucrando a funcionarios, paciente y red de apoyo.

Objetivos

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 18 de 59

- Fortalecer los programas de capacitación al cliente interno para identificar y prevenir la ocurrencia de eventos adversos en la organización.
- Motivar al cliente interno para continuar con la cultura de identificación y reporte de eventos e incidentes.
- Articular los procesos misionales y administrativos a través de auditorías concurrentes para identificar, gestionar y minimizar la ocurrencia de eventos.
- Fortalecer la evaluación de adherencia a guías, protocolos y procedimientos al personal asistencial y administrativo que garanticen prácticas seguras.

POLÍTICA AMBIENTAL

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen del Municipio de Guamal Magdalena reconoce la relación existente entre la salud y el medio ambiente, por lo que se compromete a través del desarrollo de buenas prácticas ambientales con la prevención y mitigación de los impactos generados en la prestación de los servicios de salud; promoviendo el mejoramiento continuo, la sostenibilidad y salud ambiental en cumplimiento de la normatividad vigente.

Objetivos

- Fortalecer las estrategias institucionales que sensibilicen al usuario interno y externo sobre el ahorro de recursos, manejo de residuos y sustancias químicas.
- Diseñar programas que fomenten la sostenibilidad ambiental en la institución y en el municipio.
- Realizar seguimiento y autoevaluaciones que promuevan el mejoramiento continuo y la mitigación de los riesgos generados de la prestación de servicios de salud.
- Aportar a la implementación de las políticas ambientales del Departamento.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 19 de 59

POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal-Magdalena, como entidad prestadora de servicios de salud se compromete a instaurar e implementar la política de atención humanizada en salud, enfocada hacia el servicio integral del usuario y su familia, ofreciendo una asistencia con calidez humana que responda a sus necesidades y expectativas físicas, psicológicas, sociales, emocionales, culturales y espirituales; donde todo el personal de salud, brinde un trato amable, cálido y de respeto hacia la confidencialidad, la dignidad, fundamentados en los derechos y deberes de los pacientes sus familias y los funcionarios, con condiciones laborales justas.

Objetivos

- Generar desde el equipo directivo de la institución espacios laborales dedicados a la capacitación y sensibilización del personal.
- Conformar grupo de líderes que se comprometan y que representen a cada área del hospital y contribuyan al tema de humanización.
- Articular las estrategias de humanización con todos los procesos, para mejorar la prestación de los servicios y el clima laboral.
- Socializar y medir adherencia del programa de humanización institucional.

POLÍTICA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal – Magdalena, se compromete a gestionar los recursos tecnológicos y físicos necesarios que garanticen la integralidad de la atención institucional, la adecuada operación de los procesos y el cumplimiento de las metas establecidas, así mismo fomentar desde los lineamientos estratégicos el disponer de quipos, dispositivos médicos y tecnologías seguras, eficientes y efectivas acordes con el nivel de complejidad de la institución de salud, apoyando la prestación de servicios asistenciales de calidad.

Objetivos

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos tecnológicos y biomédicos, identificando los que están en deterioro o que requieran cambio.
- Adquirir herramientas tecnológicas de acuerdo a la normatividad vigente que permita aumentar la calidad de la prestación de servicios buscando satisfacer las necesidades de la comunidad.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 20 de 59

- Promover el adecuado uso de la tecnología nueva y usada, para prestar una atención segura y optimizar la vida útil de los equipos.
- Implementar un sistema de historias clínicas que nos permita tener una información más clara.

POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

La E.S.E Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal, Magdalena, se compromete a promover el bienestar de sus colaboradores a través del fortalecimiento de los programas de capacitación, seguridad y salud en el trabajo, y aquellos que sean necesarios para fortalecer el capital humano; contribuyendo al desarrollo institucional.

Objetivos

- Establecer el plan de capacitaciones institucional por perfiles y competencias, armonizado con el mapa de procesos.
- Fortalecer el programa de humanización y rediseñar sus estrategias beneficiando al usuario externo e interno.
- Diseñar herramientas de medición para evaluar y/ o medir el avance del proceso de Talento Humano.
- Fortalecer los subprocesos de selección, inducción, reinducción, evaluación de desempeño, clima laboral y bienestar social.
- Mejorar las condiciones de trabajo con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal - Magdalena, se compromete a establecer parámetros y controles de manera sistemática para la gestión integral de los riesgos administrativos, financieros y asistenciales determinando estrategias para la administración del riesgo que prevengan su materialización.

Objetivos

- Identificar riesgos en cada proceso de la institución para minimizar su materialización evitando acciones legales y judiciales.
- Capacitar al usuario interno en la gestión integral del riesgo para establecer controles que permitan cumplir con los objetivos institucionales.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 21 de 59

POLÍTICA FINANCIERA

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal – Magdalena, se compromete a gestionar la sostenibilidad financiera a través de controles permanentes y auditorías a los sistemas de información garantizando liquidez, rentabilidad económica y social, con eficiencia, eficacia, razonabilidad y oportunidad en el flujo de información para la óptima prestación de servicios de salud.

Objetivos

- Mejorar el sistema de contratación con las EAPB y entes gubernamentales en cuanto a cobertura de servicios y ajuste de tarifas, así como comercializar nuestros servicios a otras entidades del área de influencia.
- Garantizar la facturación total de los servicios prestados y su radicación, así como la calidad de la misma, a fin de reducir los porcentajes de glosas y devoluciones.
- Reducir los tiempos de respuesta de Glosa y devoluciones acorde a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007.
- Depurar en su totalidad los saldos de cartera para establecer un registro real de cartera recuperable.
- Realizar una gestión de cobro oportuna ante las entidades deudoras, garantizando el flujo de caja que permita la sostenibilidad financiera del hospital.
- Racionalizar el gasto frente al flujo de efectivo real, para garantizar el equilibrio financiero institucional.

ASPECTOS INSTITUCIONALES IDENTIFICACION GENERAL DE LA E.S.E.

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal es una entidad de naturaleza pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental del Sistema de Seguridad Social en Salud, y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo 03, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan. El domicilio y sede de sus organismos administrativos, se encuentra ubicados, en la Calle 10 Carrera 5a Esquina, su jurisdicción comprende todo el territorio del Municipio de Guamal, Departamento del Magdalena.

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, identificada con el NIT. 819.002.534-1, cuya sede es en el ya citado municipio, antes de 1987, dependía del Hospital Regional La Candelaria del municipio de El Banco Magdalena, y mediante Resolución administrativa número 149 de febrero 18 de 1987 expedida por el

Calle 10 Carrera 5 Esquina / e-mail: esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 22 de 59

Departamento del Magdalena, el Servicio Seccional de Salud del Magdalena, le otorgó autonomía administrativa. Fue transformada en Empresa Social del Estado, por el Decreto No. 1065 de Diciembre 30 de 1996, expedido por la Gobernación del Magdalena.

ROL DE LA E.S.E. DENTRO DE LA RED DEPARTAMENTAL

La Red de prestación de servicios de salud del Departamento del Magdalena, se encuentra organizada en cinco subregiones, teniendo en cuenta los criterios de localización geográfica y división político-administrativa, las cuales se agrupan en 29 municipios, y el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta. Dichas subregiones son: subregión Norte, subregión Centro, subregión Río y la subregión Sur.

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, de acuerdo al Documento de Red en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento del Magdalena, es una institución de Baja Complejidad, Categoría tipo C; ubicada en la subregión sur; habilitada según el REPS 473180024501, con única sede de prestación de servicios.

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen hace parte de la Subregión Sur de la Red de Servicios de Salud del Departamento del Magdalena, integrada por los municipios de: El Banco, Guamal, San Sebastián de Buena Vista, Santa Bárbara de Pinto, Pijiño del Carmen, San Zenón y Santa Ana.

En la subregión Sur, se cuenta con cinco (5) E.S.E de baja complejidad, de carácter Departamental, en los municipios de Guamal, San Sebastián de Buena Vista, San Zenón, Santa Bárbara de Pinto, Pijiño del Carmen y dos (2) ESE de baja complejidad del carácter Municipal, la ESE Hospital Local Nuestra Señora de Santa Ana en el municipio de Santa Ana y la ESE Hospital Samuel Villanueva Valest en el municipio de El Banco.

Sus centros de referencia para mediana complejidad natural, es la E.S.E. Hospital La Candelaria del municipio de El Banco (Magdalena), y para la alta complejidad, la E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche.

OFERTA DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL – MAGDALENA

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, como Prestador de Servicios de Salud de baja complejidad, identificada con el REPS 473180024501, según

Calle 10 Carrera 5 Esquina / e-mail: esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 23 de 59

Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, emitida por la Secretaría de Salud del Magdalena, el día **16 de Julio de 2020**, se encuentra habilitada para prestar los servicios declarados en el formulario de inscripción, con los siguientes datos generales:

GRUPO	SERVICIO
INTERNACION	GENERAL ADULTOS
	GENERAL PEDIATRICA
	OBSTETRICIA
CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL
	ODONTOLOGIA GENERAL
	ENFERMERIA
	PSICIOLOGIA
	NUTRICION Y DIETA
	CONSULTA PRIORITARIA
URGENCIAS	SERVICIO DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD
TRANSPORTE ASISTENCIAL	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	LABORATORIO CLINICO
	RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO
	SERVICIO FARMACEUTICO
	TERAPIA RESPIRATORIA
	FISIOTERAPIA
	TAMIZACION DE CANCER DE CUELLO UTERINO
PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA	PROTECCION ESPECIFICA - ATENCION DEL PARTO
	PROTECCION ESPECIFICA - ATENCION AL RECIEN NACIDO
	PROTECCION ESPECIFICA - VACUNACION
	PROTECCION ESPECIFICA - ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
	PROTECCION ESPECIFICA - ATENCION EN PLANIFICACION FAMILAR
	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO
	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN
	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO
	DETECCION TEMPRANA - CANCER DE CUELLO UTERINO
	DETECCION TEMPRANA - CANCER SENO
	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 24 de 59

CAPACIDAD INSTALADA POR GRUPOS DE CAPACIDAD

GRUPO DE CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
CONSULTORIOS	URGENCIAS	1
	TRIAGE	1
	CONSULTA EXTERNA MEDICINA GENERAL	4
	CONSULTA PRIORITARIA	1
	CONSULTA EXTERNA – ODONTOLOGIA	1
	PROTECCION ESPECIFICA – DETECCION TEMPRANA	5
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1
	OBSERVACION ADULTOS	1
	OBSERVACION PEDIATRICA	1
	E.D.A. – ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA	1
	E.R.A. – ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA	1
	HOSPITALIZACION HOMBRES	1
	HOSPITALIZACION MUJERES	1
	PARTOS	1
	GINECO OBSTETRICIA – PUERPERIO	1
	HOSPITALIZACION PEDIATRIA	1
CONSULTA EXTERNA ODONTOLOGIA	UNIDADES ODONTOLOGICAS	1
CONSULTA PE Y DT HIGIENE ORAL	UNIDADES ODONTOLOGICAS	1
SALA DE PARTOS	MESAS DE PARTO	2
	MONITOR FETAL	1
AMBULANCIA	BASICA	2
CAMAS	PEDIATRICAS	4
	ADULTOS	7
	OBSTETRICAS	3
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	FARMACIA	1
	CONSULTORIO FISIOTERAPIA	1
	LABORATORIO CLINICO	1
	RADIOLOGIA – IMAGENES DIAGNOSTICAS	1
	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	1
	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	1
	ECOGRAFO	1
ELECTROCARDIOGRAFO	1	
SALUD PUBLICA	OFICINA SANEAMIENTO BASICO	1

TALENTO HUMANO

La institución, cuenta con un Talento Humano, integrado, por 36 funcionarios en nómina, de los cuales Once (11) son administrativos y Veinticinco (25) son operativos (asistenciales), distribuidos así: 1 Gerente, 1 Jefe de control interno, 1 Profesional universitario, 1 Técnico operativo, 1 Técnico administrativo, 1 Auxiliar administrativo, 1 Secretaria, 4 Celadores, 3 Médicos generales (entre ellos un médico en SSO), 1

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 25 de 59

Profesional universitario área de salud (bacteriólogo), 1 Profesional universitario área de salud (nutricionista), 1 Enfermera área de Urgencias, 1 enfermera área de PEYDT, 1 Técnico área salud (saneamiento básico), Técnico área salud (auxiliar de odontología), 6 auxiliar área salud (auxiliares de enfermería), 7 auxiliar área salud (promotoras de salud), 1 auxiliar área salud (estadística).

La planta de personal que tiene actualmente la ESE es insuficiente para el cumplimiento efectivo de los procesos misionales que tiene esta entidad, razón por la cual, el 54.5% del total de la planta del área asistencial del hospital, está vinculado por contratos de prestación de servicios.

El talento Humano vinculado por contrato de prestación de servicios está integrado por 71 contratistas, de los cuales 54 Operativos y 17 Administrativos.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 26 de 59

DESARROLLO DEL INFORME RENDICION DE CUENTAS DE LA E.S.E. AÑO 2020

La elaboración del documento contentivo del Informe Rendición de Cuentas de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena de la vigencia 2020, está fundamentada en los lineamientos metodológicos, con las orientaciones básicas que deben seguir las entidades del orden nacional y territorial para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas, incluidos en el Manual de Rendición de Cuentas, producto de la labor conjunta de los funcionarios y servidores públicos de las entidades que hacen parte de las diferentes dependencias de la entidad hospitalaria.

Aplicando lo anterior, se pretende brindar las mejores y mayores garantías del contenido del presente documento, en que su desarrollo está enfocado en la presentación de: TEMAS, ASPECTOS y CONTENIDOS RELEVANTES, que pretenden dar respuestas a los interrogantes y necesidades de información de la ciudadanía del Municipio de Guamal, entre los que se comunicaran en la Rendición de Cuentas del año 2020.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 27 de 59

VARIACION RELATIVA Y ABSOLUTA DE INGRESOS, GASTOS Y DEFICIT DE LA OPERACIÓN CORRIENTE 2020 VS 2019

PRESUPUESTO INICIAL APROBADO VS PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020 VS 2019

Concepto	2020			2019		
	INICIAL	DEFINITIVO	%	INICIAL	DEFINITIVO	%
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	49.266.243	100%	0	162.238.395	100%
Ingresos Corrientes	5.061.642.554	5.707.179.470	13%	4.388.747.767	5.589.572.181	27%
Venta de Servicios de Salud	5.061.642.554	5.639.007.278	11%	4.113.320.223	5.298.752.019	29%
Total Aportes (No ligados a la venta de servicios)	0	67.577.000	100%	275.427.543	275.427.553	0%
Otros ingresos corrientes	0	595.192	100%	1	15.392.609	100%
Ingresos de Capital	6.230.271	6.230.271	0%	4.774.800	4.774.801	0%
Cuentas por cobrar Otras vigencias	0	433.279.810	100%	2	269.721.156	100%
TOTAL DE INGRESOS	5.067.872.825	6.195.955.794	22%	4.393.522.569	6.026.306.533	37%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.503.165.373	5.151.459.655	14%	3.935.522.566	5.073.618.498	29%
GASTOS DE PERSONAL	3.171.165.373	3.518.470.883	11%	2.761.522.566	3.249.773.491	18%
GASTOS GENERALES	1.304.000.000	1.606.630.614	23%	1.146.000.000	1.632.600.000	42%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.000.000	26.358.158	-6%	28.000.000	191.245.007	583%
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	465.000.000	543.000.000	17%	340.000.000	530.000.000	56%
INVERSION	99.707.450	71.907.450	-28%	118.000.001	272.382.342	131%
CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)	1	429.588.689	100%	2	150.305.693	100%
TOTAL DE GASTOS	5.067.872.824	6.195.955.794	22%	4.393.522.569	6.026.306.533	37%

FUENTE: INFORME SIHO MSPS Ejecución Presupuestal 2020 VS 2019

En la vigencia 2020 la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, inicio con un presupuesto por valor de **\$5.061.642.554.00**, y al finalizar la respectiva vigencia se encontraba con un presupuesto definitivo por valor de **\$6.195.955.794.00**, alcanzando a nivel general un incremento del **22%**, los cuales reflejan ante los ingresos

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 28 de 59

definitivos obtenidos en la vigencia 2019 una disminución equivalente al **-15%**, ya que en la vigencia 2019 se inició con un presupuesto por valor de **\$4.393.522.569.oo** y terminó con unos ingresos definitivos por valor de **\$6.026.306.533.oo**, alcanzando un incremento equivalente al **37%**. Esta disminución es producto de la crisis ocasionada por el COVID 19, ya que en los nueve primeros meses del año no hubo facturación generada por concepto de eventos, los cuales para la entidad hospitalaria en condiciones normales de prestación de servicios tienen un valor representativo.

No obstante, lo anterior, también vale la pena aclarar que en la vigencia 2019 los ingresos iniciales fueron aprobados por la junta directiva con base al recaudo obtenido en la vigencia 2018, mientras que los ingresos iniciales aprobados en la vigencia 2020 fueron aprobados con base en los ingresos reconocidos en la vigencia 2019, lo que por ende genera una diferencia que favorece a la vigencia 2019 al comparar el valor inicialmente aprobado frente al valor definitivo obtenido.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 29 de 59

PRESUPUESTO RECONOCIDO VS PRESUPUESTO RECAUDADO 2020 VS 2019

Concepto	Reconocido 2020	Reconocido 2019	%	Recaudado 2020	Recaudado 2019	%
DISPONIBILIDAD INICIAL	49.266.243	162.238.395	-70%	49.266.243	162.238.395	-70%
Ingresos Corrientes	5.632.367.298	5.589.572.176	1%	4.837.166.314	4.901.411.264	-1%
Venta de Servicios de Salud	5.564.195.106	5.298.752.017	5%	4.768.994.122	4.610.591.105	3%
Total Aportes (No ligados a la venta de servicios)	67.577.000	275.427.550	-75%	67.577.000	275.427.550	339%
Otros ingresos corrientes	595.192	15.392.609	-96%	595.192	15.392.609	-78%
Ingresos de Capital	1.771.047	2.686.543	-34%	1.771.047	2.686.543	100%
Cuentas por cobrar Otras vigencias	433.279.810	269.721.156	61%	433.279.810	269.721.156	61%
TOTAL DE INGRESOS	6.116.684.398	6.024.218.270	2%	5.321.483.414	5.336.057.358	-0.3%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.532.529.898	4.695.082.644	-3%	4.306.206.542	4.477.058.243	-4%
GASTOS DE PERSONAL	3.328.352.309	3.110.126.443	7%	3.201.149.480	2.903.681.525	10%
GASTOS GENERALES	1.194.380.801	1.444.193.033	-17%	1.095.260.274	1.432.613.550	-24%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.796.788	140.763.168	-93%	9.796.788	140.763.168	-93%
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	407.102.878	501.552.478	-19%	387.955.266	349.419.818	11%
INVERSION	50.550.637	205.596.989	-75%	50.550.637	202.876.989	-75%
CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)	407.663.222	150.305.691	171%	407.663.222	150.305.691	171%
TOTAL DE GASTOS	5.397.846.635	5.552.537.802	-3%	5.152.375.667	5.179.660.741	-1%

FUENTE: INFORME SIHO MSPS Ejecución Presupuestal 2020 VS 2019

En lo que respecta al presupuesto reconocido, a nivel general en la vigencia 2020 se obtuvo un incremento de solo el **2%** frente al valor reconocido en la vigencia 2019. En los ingresos corrientes el incremento solo fue del 1% en la vigencia 2020 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019.

En cuanto al recaudo en la vigencia 2020 se obtuvo una disminución equivalente al **-0.3%** con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior y en los ingresos corrientes el recaudo de la vigencia fiscal 2020 sufrió una disminución del **-1%** frente al resultado obtenido en la vigencia 2019.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 30 de 59

En lo referente a los gastos comprometidos, en la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena durante la vigencia 2020 a nivel general obtuvo una disminución del **-3%** frente a los gastos comprometidos en la vigencia 2019. Así mismo en cuanto a los pagos realizados estos disminuyeron en un **-1%** frente a los pagos realizados en el mismo periodo en la vigencia fiscal 2019.

Es de aclarar que en la vigencia 2020 del 100% comprometido se logró cancelar un **95%**, mientras que en la vigencia 2019 del 100% comprometido solo se logró cancelar un **93%**, lo que nos da como resultado que en la vigencia 2020 con los recaudos obtenidos se canceló de las obligaciones generadas un 2% más que en la vigencia 2019.

SUPERAVIT DE LA OPERACIÓN CORRIENTE CON INGRESOS RECONOCIDOS Y CON INGRESOS RECAUDADOS 2020 VS 2019

Concepto	Reconocido 2020	Reconocido 2019	%	Recaudado 2020	Recaudado 2019	%
TOTAL DE INGRESOS	6.116.684.398	6.024.218.270	2%	5.321.483.414	5.336.057.358	-0,3%
TOTAL DE GASTOS	5.397.846.635	5.552.537.802	-3%	5.397.846.635	5.552.537.802	-1%
RESULTADO OPERACIONAL CON RECONOCIMIENTO Y CON RECAUDO	718.837.763	471.680.468	52%	-76.363.221	-216.480.444	-65%
VARIACION %	12%	8%	-4%	1%	4%	-3%

En la vigencia fiscal 2020 la E.S.E HNSC obtuvo un superávit presupuestal de \$718.837.763.00, resultado de enfrentar los gastos comprometidos frente a los ingresos reconocidos, generando un resultado operacional con reconocimiento equivalente a un **12%**, superando a la vigencia 2019 en un **4%**, ya que en la misma el resultado operacional con reconocimiento solo fue del **8%**.

En lo concerniente al resultado operacional con recaudo se puede observar que en la vigencia 2020 se obtuvo un déficit por valor de \$76.363.221.00 disminuyendo en un **-65%** con respecto al déficit operacional con recaudo que se generó en la vigencia fiscal 2019. El total de gastos comprometidos frente al total de recaudos obtenidos generó un déficit operacional en la vigencia 2020 de solo el **1%** mientras que el déficit operacional de la vigencia fiscal 2019 alcanzo un **4%**.

Lo anteriormente descrito, no muestra claramente que en la vigencia 2020 el resultado operacional adquirido con ingresos reconocidos frente al gasto comprometido fue más favorable al obtenido en el mismo periodo de la vigencia 2019. Así mismo, el déficit

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 31 de 59

operacional con recaudo generado en la vigencia 2020 muestra un resultado tendiente a la disminución en comparación con el generado en la vigencia 2019.

CATEGORIZACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA E.S.E.

VIGENCIA	RESOLUCION MSYPS	CALIFICACION DEL RIESGO FINANCIERO
2015	Resolución 1893 de 2015	SIN RIESGO
2016	Resolución 2184 de 2016	SIN RIESGO
2017	Resolución 1755 de 2017	SIN RIESGO
2018	Resolución 2249 de 2018	SIN RIESGO
2019	Resolución 1342 de 2019	SIN RIESGO
2020	Según artículo 6 de la resolución 856 hasta el término de la emergencia sanitaria	NO APLICA

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, para la vigencia 2020 no presenta categorización, ya que esta categorización fue suspendida según el artículo 6 de la resolución 856 del MSYPS, hasta el término de la emergencia sanitaria actual.

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, para la vigencia 2019 fue ratificada en su categorización SIN RIESGO, mediante la Resolución 1342 de 29 de mayo de 2019 del MSYPS. Y consultadas a través de la plataforma virtual SIHO.

VALOR RECAUDADO POR CARTERA DE VIGENCIAS ANTERIORES

ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO	VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2019		
	Cartera Recaudada	Cartera Radicada	%	Cartera Radicada	Cartera Recaudada	%
CONTRIBUTIVO	32.359.556	182.941.882	18%	118.369.058	27.298.325	23%
SUBSIDIADO	317.334.985	1.166.319.191	27%	1.013.717.994	142.054.480	14%
SOAT-ECAT	7.834.600	40.762.363	19%	37.232.282	35.897.134	96%
REGIMEN ESPECIAL	380.252	70.907.764	1%	55.278.878	42.083.804	76%
GOBERNACION DE MAG. Población extranjera	-	66.982.656	0%	5.923.055	-	0%
PPNA	.	0	0%	12.584.781	-	0%
PIC DEPARTAMENTAL	49.868.817	49.868.817	100%	32.950.958	22.387.413	68%
PIC MUNICIPAL	25.501.600	25.501.600	100%	0	-	0%
TOTAL	433.279.810	1.603.284.273	27%	1.276.057.006	269.721.156	21%

Fuente: Informe anual de cartera vigencia 2020 y 2019 area de presupuesto ESE HNSC

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 32 de 59

La gestión de recaudo de cartera de vigencias anteriores realizada durante la vigencia 2020 refleja una recuperación equivalente a un 27% con respecto al saldo registrado en cartera a diciembre de 2019, muy a pesar de la crisis generada por la Pandemia COVID 19 que obstaculizó los diferentes procesos de gestión de la misma, se logró recaudar un **6%** más que el valor obtenido en la vigencia 2019 de la recuperación de cartera de vigencias anteriores.

ANALISIS COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA VERSUS EL PASIVO DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2019

COMPORTAMIENTO DEL PASIVO 2020 VS 2019

Concepto	2020	2019	VAR. %
	Saldo Menor a 360 Días	Saldo Menor a 360 Días	
Cuentas por pagar	178.324.827	205.934.495	-13%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	115.589.797	154.469.220	-25%
Recursos a favor de terceros (Diferentes a 240720)	37.779.818	21.735.061	74%
Descuentos de nómina	12.030.094	3.032.233	297%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.828.776	10.018.867	-72%
Aportes al ICBF y SENA	4.164.000	3.742.700	11%
Servicios públicos	2.135.250	1.009.590	111%
Honorarios	2.550.000	2.720.000	-6%
Servicios	704.000	9.206.824	-92%
Otras cuentas por pagar	543.092	0	100%
Beneficios a los empleados	119.784.829	201.728.727	100%
Provisiones	409.723.082	0	100%
Litigios y demandas	409.723.082	0	100%
Total Pasivos	707.832.738	407.663.222	74%
PASIVO EXIGIBLE	298.109.656	407.663.222	-27%

Fuente: plataforma SIHO MSPS Formato pasivos 2020 VS 2019

El pasivo de la ESE HNSC en la vigencia 2020 refleja a nivel general un incremento del **74%** con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019. Es de aclarar que este incremento se refleja por el proceso de causación de las provisiones que se realizaron en la vigencia 2020 por concepto de los procesos judiciales que cursan en los diferentes Juzgados y de los cuales se tienen probabilidades de fallos de resultados en contra de la ESE. A estos procesos judiciales en la vigencia 2019 no se le realizaron la respectiva causación tal como lo establece el procedimiento contable aplicable por la CGN. No

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 33 de 59

obstante lo anterior, al realizar la comparación del pasivo exigible se puede manifestar que en la vigencia 2020 la ESE refleja una disminución del **-27%** con respecto al pasivo exigible obtenido en la vigencia 2019, al pasar de la suma de **\$407.663.222.oo** obtenido en la vigencia 2019 a **\$298.109.656.oo**.

COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA 2020 VS 2019

CARTERA VIGENCIA 2020	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	% INC
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	16.390.791	12.956.381	17.030.150	41.771.577	83.231.434	171.380.333	9%
SUBTOTAL SUBSIDIADO	61.020.342	24.669.426	39.872.073	91.238.300	815.530.383	1.032.330.524	53%
SUBTOTAL SOAT-ECAT	775.544	1.688.430	1.826.462	20.843.425	21.809.792	46.943.653	2%
SUBSIDIO A LA OFERTA	336.601.433	0	0	0	0	336.601.433	17%
REGIMEN ESPECIAL	9.451.994	3.444.235	8.678.533	22.329.580	33.656.731	77.561.073	4%
IPS Privadas	345.125	0	0	0	0	345.125	0%
GOBERNACION DE MAG. Población extranjera	7.386.382	22.470.492	5.276.593	67.067.803	15.739.957	117.941.227	6%
PIC DEPARTAMENTAL	109.305.455	0	0	0	0	109.305.455	6%
PIC MUNICIPAL	41.043.092	0	0	0	0	41.043.092	2%
TOTAL	582.320.158	65.228.964	72.683.811	243.250.685	969.968.297	1.933.451.915	100%
% DE INCIDENCIA	30%	3%	4%	13%	50%	100%	

Fuente: Plataforma SIHO MSPS Informe cartera 2020

La cartera de la ESE HNSC en la vigencia 2020 nos muestra una tendencia al incremento al pasar de la suma de \$1.603.284.273.oo obtenida al cierre de la vigencia 2019 a la suma de \$1.933.451.915.oo generada al cierre de la vigencia 2020; lo que nos da una variación equivalente al **21%** de incremento en la vigencia 2020 con respecto al resultado de la vigencia 2019.

De la cartera obtenida en la vigencia 2020 el **30%** corresponde a cartera hasta 60 días, el **3%** hasta 90 días, el **4%** de 90 a 180 días, el **13%** de 181 a 360 días y el **50%** corresponde a la cartera mayor de 360 días. Así mismo, la cartera con mayor proporción la tiene el régimen subsidiado, la cual incide en un **53%**, seguida del subsidio a la oferta con un 17%, el régimen contributivo en con un **9%** y en menor proporción se encuentran el PIC Departamental y la Población extranjera adeudada por la Gobernación del Magdalena con un **6%** y **6%** consecutivamente, el régimen especial con un **4%**, por último el PIC Municipal adeudado por la Alcaldía de Guamal con un **2%** y SOAT con un **2%**.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 34 de 59

CARTERA	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada
CARTERA 2020	582.320.158	65.228.964	72.683.811	243.250.685	969.968.297	1.933.451.915
CARTERA 2019	157.897.765	161.938.405	282.800.000	287.122.296	713.525.807	1.603.284.273
VARIACION %	269%	-60%	-74%	-15%	36%	21%

Al realizar el comparativo de la cartera obtenida en la vigencia fiscal 2020 Vs 2019 nos encontramos que la cartera de hasta 60 días se incrementó en la vigencia 2020 en un **269%**, la cartera de entre 61 a 360 días sufrió una disminución del **-60%**, **-74%** y **-15%** consecutivamente, mientras que la cartera mayor a 360 días se incrementó en un **36%**.

CARTERA POR REGIMEN	Cartera Radicada 2020	Cartera Radicada 2019	VAR. %
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	171.380.333	182.941.882	-6%
SUBTOTAL SUBSIDIADO	1.032.330.524	1.166.319.191	-11%
SUBTOTAL SOAT-ECAT	46.943.653	40.762.363	15%
SUBSIDIO A LA OFERTA - GOBERNACION Magdalena	336.601.433		100%
REGIMEN ESPECIAL	77.561.073	70.907.764	9%
IPS Privadas	345.125		100%
GOBERNACION DE MAG. Población extranjera	117.941.227	66.982.656	76%
PIC DEPARTAMENTAL	109.305.455	49.868.817	119%
PIC MUNICIPAL	41.043.092	25.501.600	61%
TOTAL	1.933.451.915	1.603.284.273	21%

A nivel detallado la cartera que tuvo tendencia a la disminución fue solo la del régimen contributivo con una disminución del **-6%** y el régimen subsidiado con el **-11%**, mientras que los demás regímenes presentaron una tendencia al incremento, como es el caso del PIC Departamental el cual se incrementó en un **119%**, Subsidio a la oferta y las IPS Privadas en un **100%**, ya que en la vigencia anteriores no registraban saldo, la Población extranjera se incrementó en un **76%** seguida de PIC Municipal con un **61%** y por último el régimen especial con un **9%**. Es de aclarar que la cartera en la vigencia 2020 se incrementó en gran parte por la crisis generada por el COVID 19, que no permitió realizar de manera oportuna la gestión de cobro, ya que este proceso tuvo que realizarse virtualmente obstaculizando la gestión administrativa de la misma.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 35 de 59

APALANCAMIENTO DE PASIVO TOTAL CON CARTERA MENOR A 360 DIAS

CONCEPTO	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada
CARTERA 2020	582.320.158	65.228.964	72.683.811	243.250.685	969.968.297	1.933.451.915
PASIVO 2020	707.832.738	0	0	0	0	707.832.738

La ESE HNSC, en la vigencia 2020 al igual que en las vigencias anteriores nos muestra un apalancamiento 100% de sus pasivos con la cartera de 60 a 180 días, lo que refleja un buen comportamiento financiero que le permite a la ESE mantenerse sin riesgo fiscal. La cartera menor de 60 días cubre 100% el pasivo exigible de la entidad hospitalaria.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 36 de 59

ANALISIS COMPARATIVO DE LA PRODUCCION VIGENCIAS 2020 Y 2019

El análisis comparativo de la Producción de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, Guamal, Magdalena, en el periodo 2020 - 2019, se realizó basado en el cargue anual de dicha información, en la plataforma del SIHO – MSYPS (Decreto 2193 de 2004), durante las vigencias analizadas.

VARIABLE	TOTAL DE LA VIGENCIA	
	AÑO 2020	AÑO 2019
Dosis de biológico aplicadas	18.158	19.342
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	4.387	8.863
Citologías cervicovaginales tomadas	1.505	2.306
Consultas de medicina general electivas realizadas	38.965	62.897
Consultas de medicina general urgentes realizadas	6.472	11.841
Consultas de odontología realizadas (valoración)	1.842	8.041
Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	92	120
Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	284	271
Partos vaginales	92	108
Total de egresos	376	391
Exámenes de laboratorio	27.511	55.211
Número de imágenes diagnósticas tomadas	2.689	3.604
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	289	948
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	968	2.875

Fuente: SIHO - Producción (Dec. 2193 de 2004) E.S.E. "HNSC" Guamal - Magdalena. Vigencias 2020 y 2019.

Las Empresas Sociales del Estado (ESE) son las instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública que actualmente concentran sus acciones en la atención de la población más pobre y vulnerable del país, perteneciente especialmente al régimen subsidiado y a la población pobre no asegurada (anteriormente llamada "vinculados transitorios") que todavía presentan esta condición.

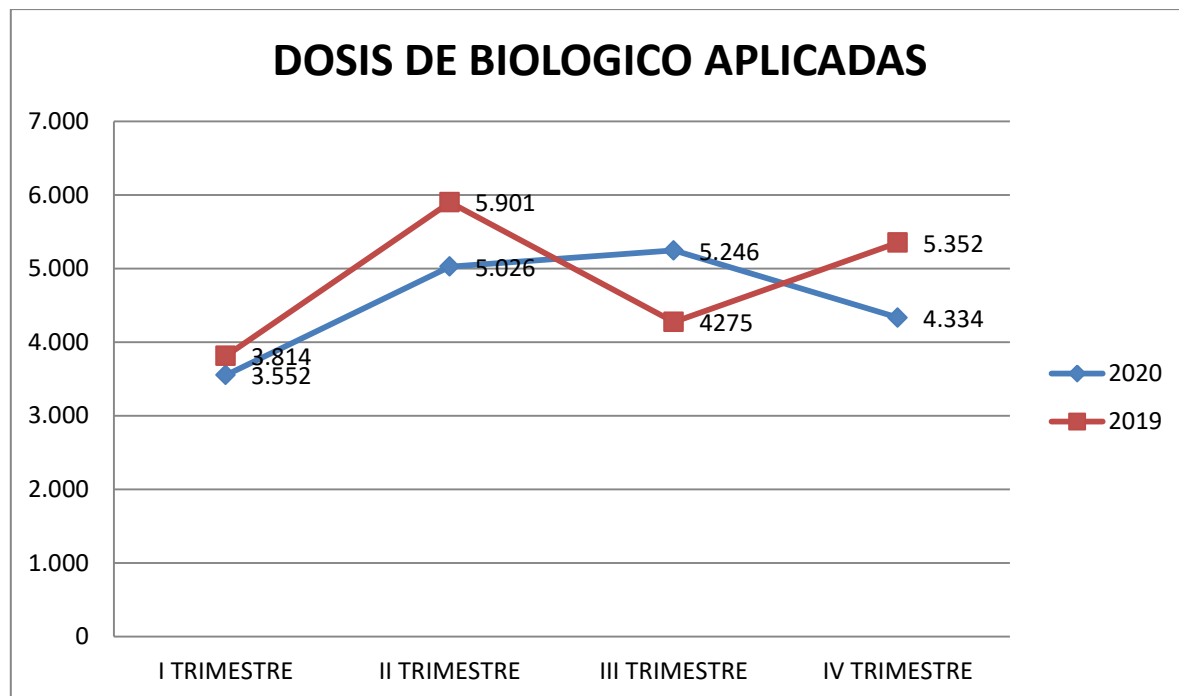
El énfasis del primer nivel de atención debe ser la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, sin descuidar la respuesta a las necesidades básicas de salud que manifiestan las poblaciones.

De acuerdo con la información reportada por la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2193 de 2004, se presenta un análisis comparativo del comportamiento de la producción en los servicios de: vacunación, controles de promoción y prevención por enfermería, citologías cervicovaginales, consultas de medicina general electivas, consultas de medicina general

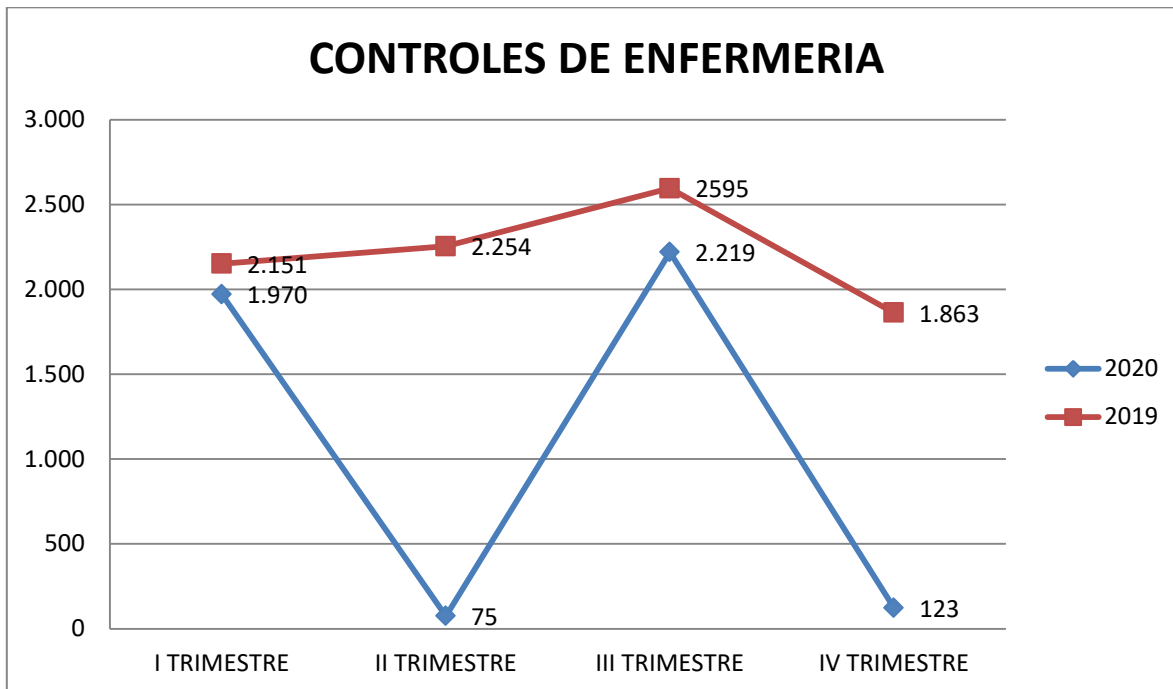
 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 37 de 59

urgentes, consultas odontológicas, hospitalización, partos, y servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, durante las vigencias 2020 y 2019.

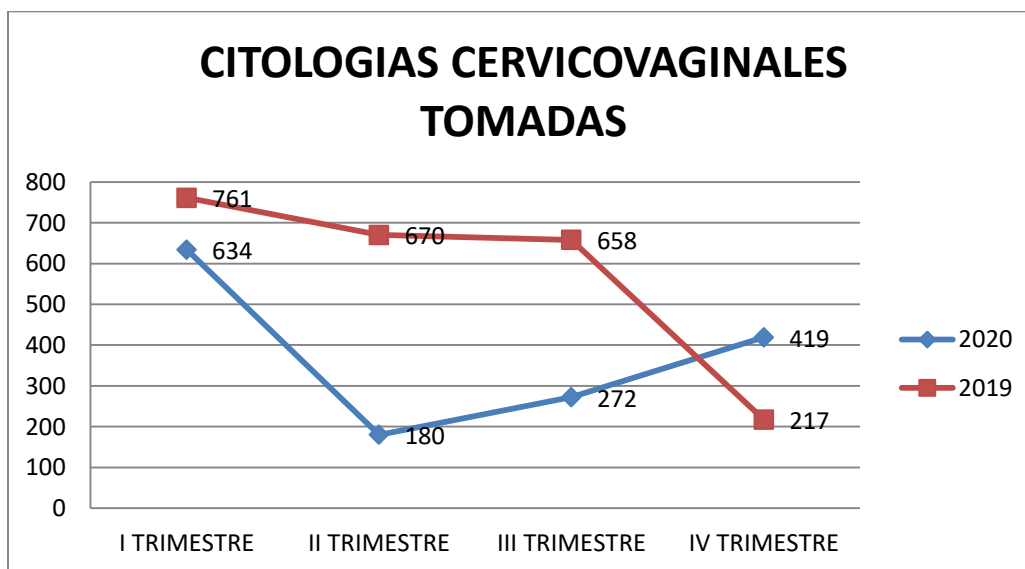
- ✓ En el servicio de vacunación brindado por la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, se registró en el periodo analizado de las vigencias 2020 y 2019, un total de dosis de biológicos aplicadas, según esquema del Plan Ampliado de Inmunizaciones - PAI de: 18.158 y 19.342.



- ✓ En el análisis del comportamiento de la producción registrada en los controles de atención prenatal y crecimiento y desarrollo, se registró un total de 4.387 atenciones, durante la vigencia 2020, y de 8.863 atenciones, durante el año 2019.

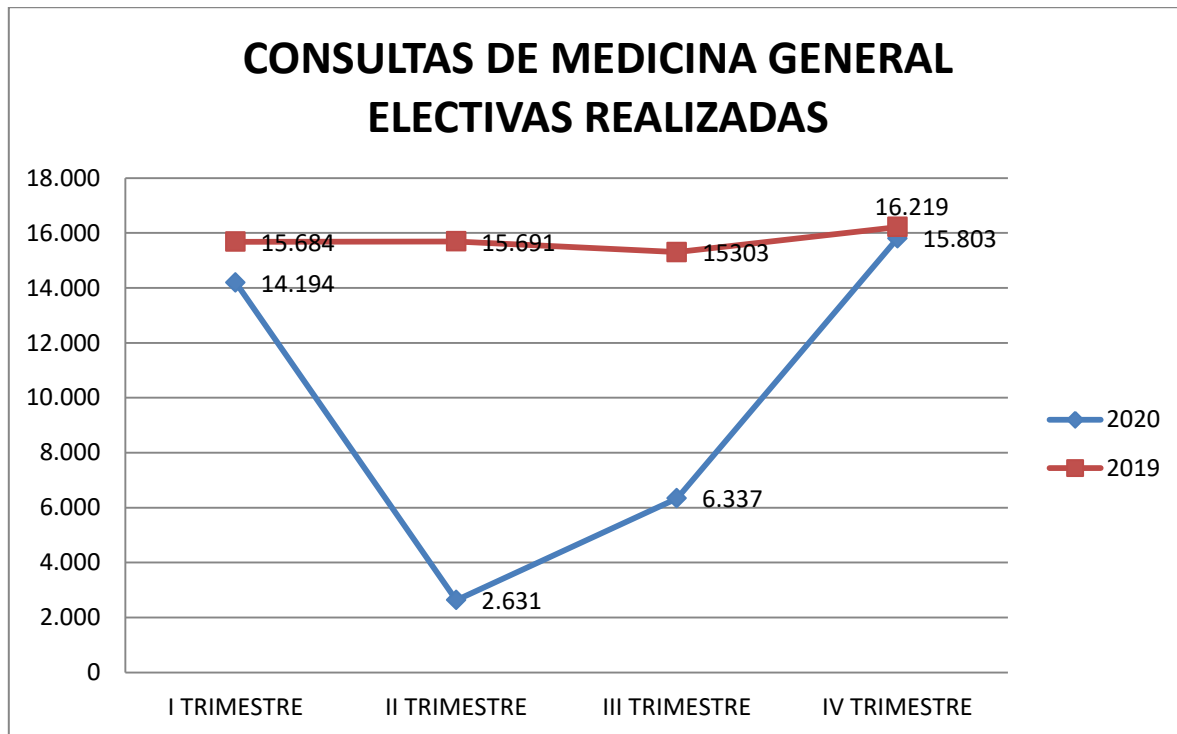


- ✓ En el análisis del número de toma de citologías cervicovaginales (como pruebas de tamizaje en los Programas de PE y DT, para la prevención del cáncer de cuello uterino), durante los años 2020 y 2019 se obtuvo el siguiente registro: 1.505 y 2.306 tomas de citologías, respectivamente.

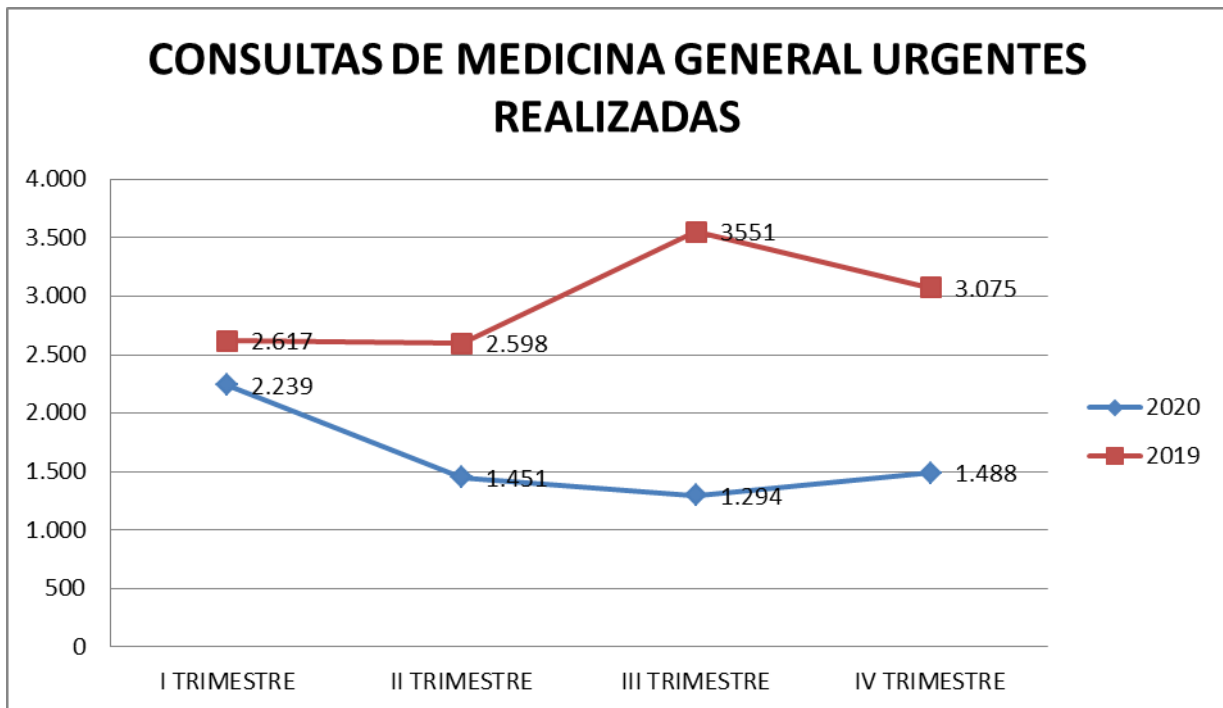


 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 39 de 59

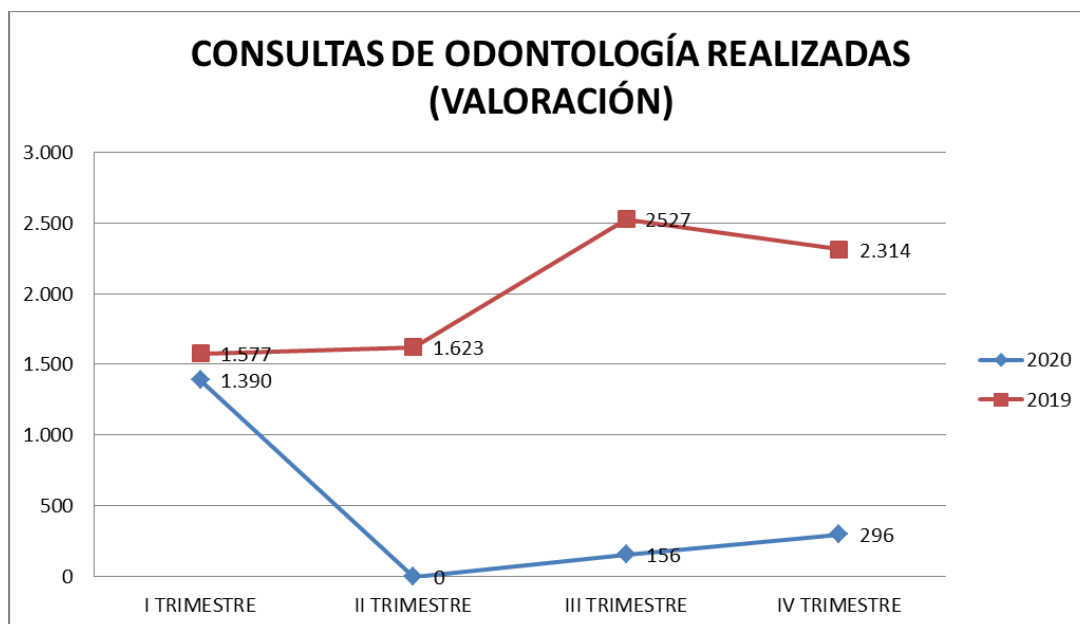
- ✓ En el servicio de consulta externa, con la capacidad instalada disponible se observó que durante los años 2020 y 2019, la producción fue de 38.965 y 62.897 consultas de medicina general electivas realizadas, respectivamente.



- ✓ Al realizar el análisis comparativo de la producción de consultas por medicina general urgentes realizadas en los años 2020 y 2019, se registraron 6.472 y 11.841 consultas, respectivamente.

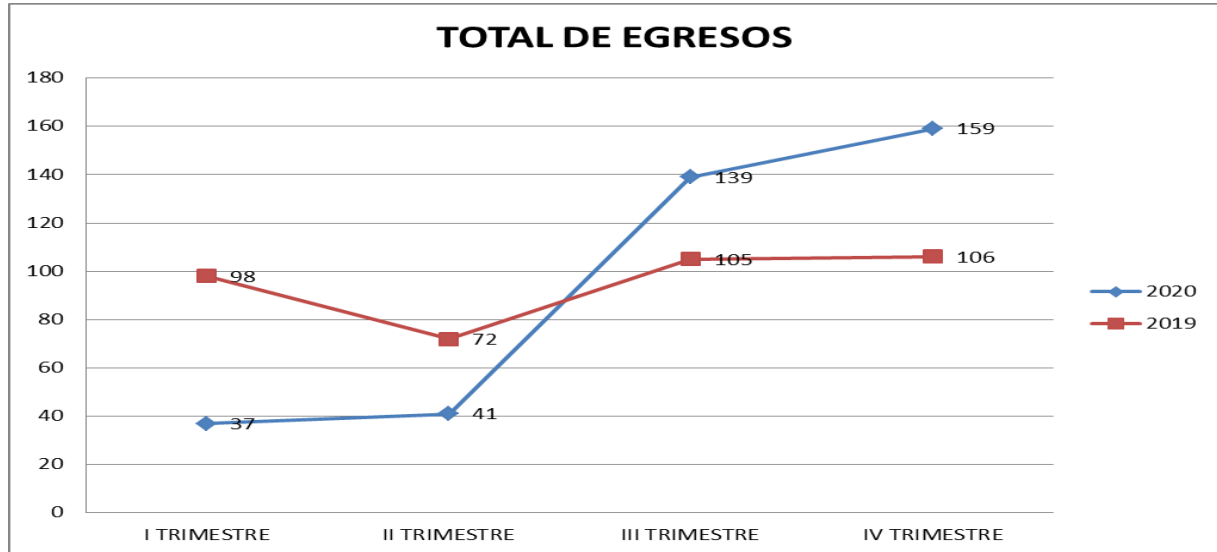


- ✓ En lo que respecta al servicio de odontología, las consultas por odontología realizadas, durante el periodo analizado de las vigencias 2020 y 2019, fueron 1.842 y 8.041, respectivamente.

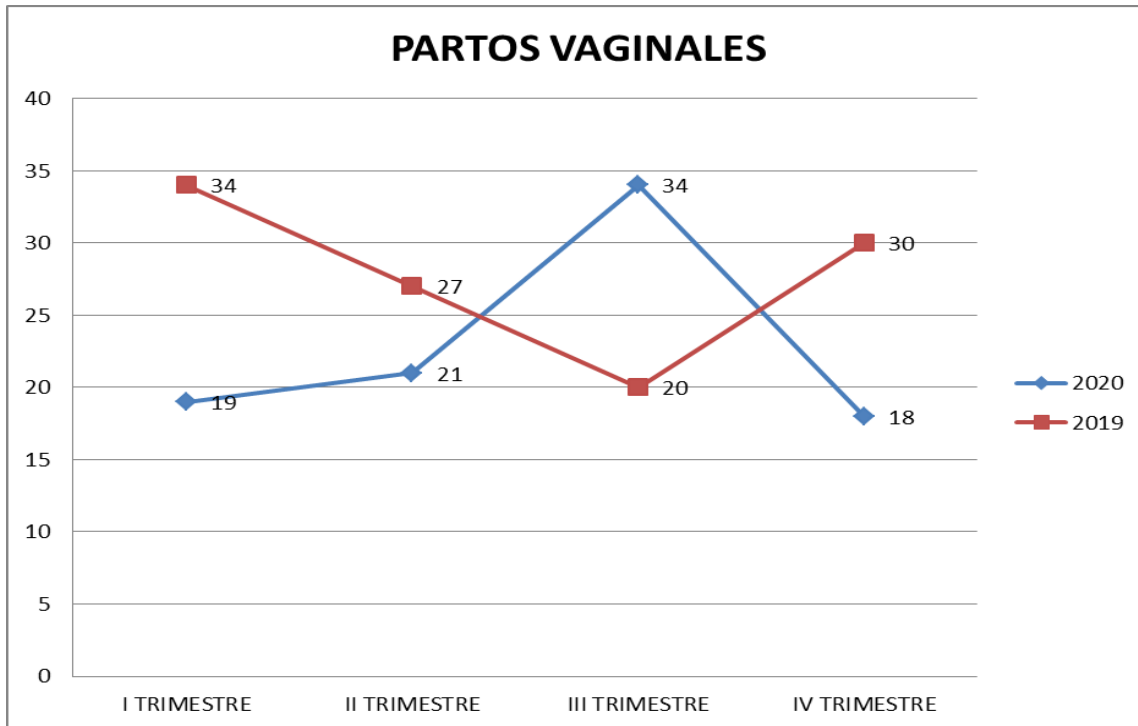


 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 41 de 59

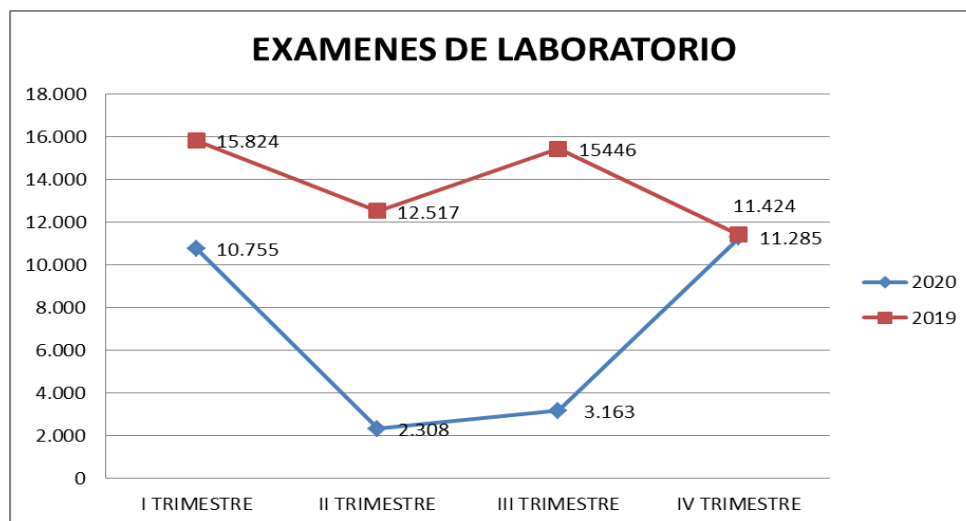
- ✓ Con la capacidad instalada disponible en el servicio de hospitalización de 14 camas, se registraron durante el periodo analizado de las vigencias 2020 y 2019, un total de 376 y 391 egresos, respectivamente, de los cuales durante la vigencia del 2020 (92) fueron obstétricos, y (284) No quirúrgicos; y para el año 2019, (108) fueron obstétricos, y (271) No quirúrgicos.



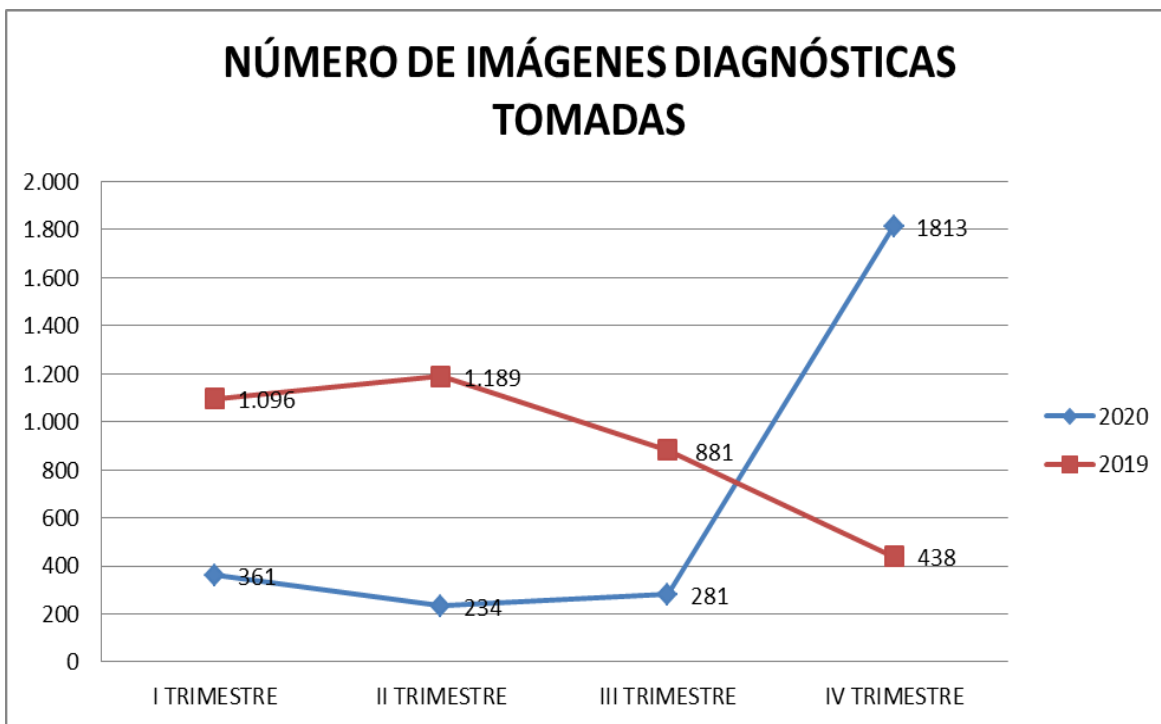
- ✓ La producción de sala de partos ha mostrado un comportamiento estable, teniendo en cuenta los años 2020 y 2019, se registraron 92 y 108 partos vaginales, respectivamente.



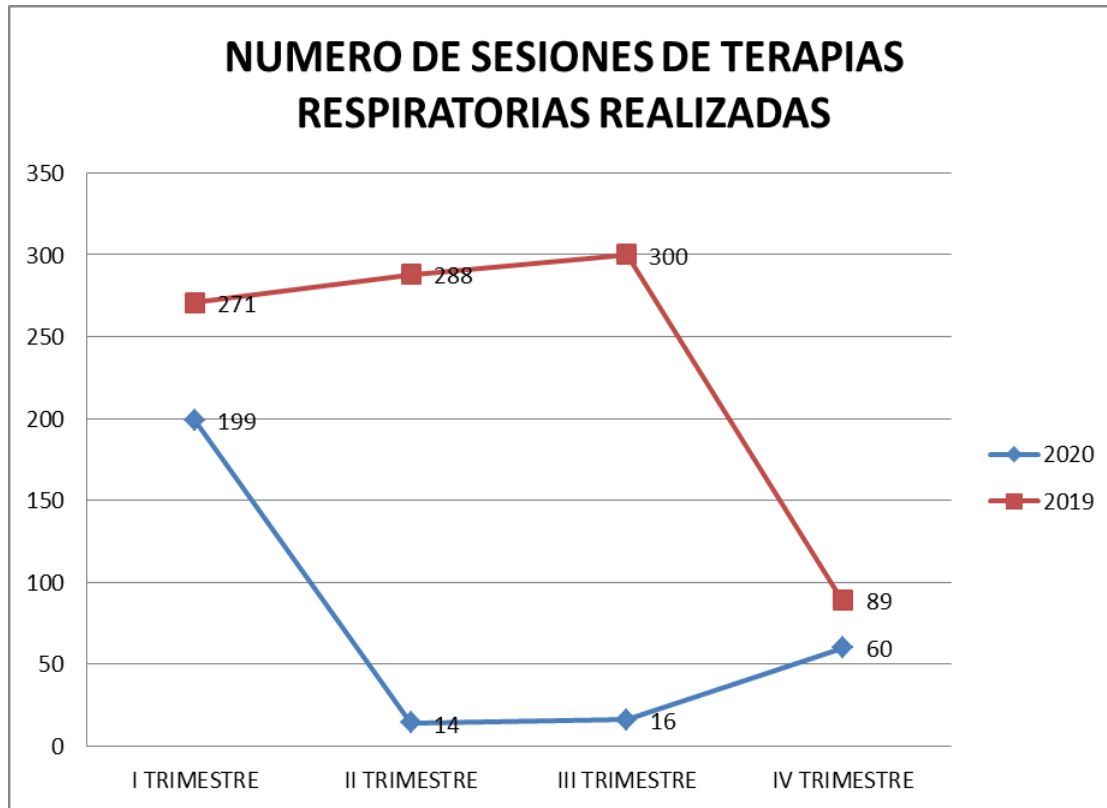
- ✓ En relación a los servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica: durante las vigencias 2020 y 2019, en la ESE se realizaron 27.511 y 55.211 exámenes de laboratorio, respectivamente.



- ✓ Así mismo, la producción registrada en relación al número de imágenes diagnósticas realizadas, durante las vigencias 2020 y 2019, mostró el siguiente comportamiento: 2.689 y 3.604, respectivamente.

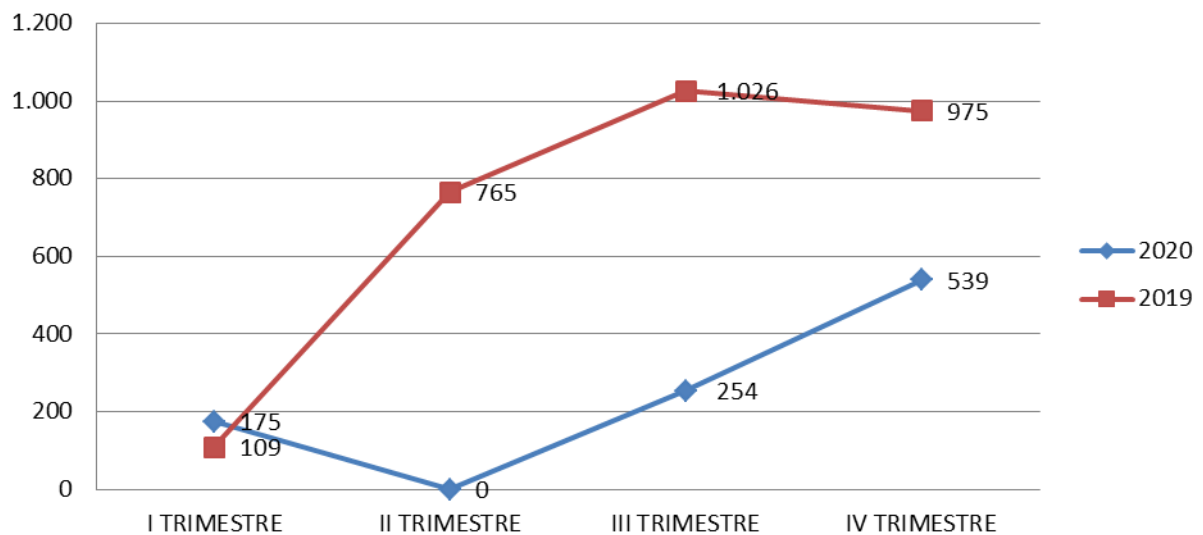


- ✓ Igualmente, en el análisis del número de sesiones de terapias respiratorias realizadas durante las vigencias 2020 y 2019, se evidenció el siguiente comportamiento: 289 y 948 terapias respiratorias realizadas respectivamente. En tanto, que el número de sesiones de terapias físicas realizadas en el mismo periodo, registró el siguiente comportamiento: 968 y 2.875 terapias físicas realizadas.





NUMERO DE SESIONES DE TERAPIAS FISICAS REALIZADAS



 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 46 de 59

CONCLUSIONES

Se puede evidenciar un gran impacto desfavorable en la producción reportada por la entidad hospitalaria, esto debido a las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, que a través de la Resolución No 385 de 12 de marzo de 2020, declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se adoptan otras medidas para hacer frente al virus.

De igual manera las campañas precedidas por el gerente de la entidad hospitalaria para el aumento de citas de citas por medicina general, debido a la intensificación en las zonas rurales y rural disperso del municipio de Guamal.

Es sabio constatar el aumento masivo de imágenes diagnosticas en la entidad por el crecimiento de pacientes respiratorios que ha tenido el municipio, en cuanto a las disminución de dosis de biológicos se debe a que las coberturas disminuyeron, pero se cumplieron las metas trazadas para el 2020, en el programa de vacunación, implementando estrategias de vacunación casa a casa y llevando equipos de vacunación fijos para que los usuarios pudieran acercarse.

Se debe hacer la observación que las personas atendidas en las áreas de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, se atendieron con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por el MSYPS.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 47 de 59

ANALISIS COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2020 y 2019.

El informe de los indicadores para el monitoreo de la Calidad de la Atención en Salud, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 256 del 05 de febrero de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; pero ¿Qué estableció la Resolución 256 de 2016? Es la resolución por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud. La cual deroga la Resolución 1446 de 2006, ¿Cuáles son los indicadores que deben reportar las IPS de I nivel? Registro Tipo 2-Registro de detalle oportunidad de citas, Registro Tipo 3-Registro de detalle satisfacción global, Registro Tipo 5-Registro de detalle de Eventos Adversos, Registro Tipo 6-Registro de detalle de Urgencias Triage II.

Con esta información se generan los siguientes indicadores.

TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL

Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina General	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó
	Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas

Fuente: Resolución 0256 de 2016

PERIODO VIGENCIA 2020	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó	Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas	Tiempo promedio de espera del paciente
I TRIMESTRE	7.771	7.771	1 día
II TRIMESTRE	1.615	1.615	1 día
III TRIMESTRE	4.813	4.813	1 día
IV TRIMESTRE	1.865	3.123	1 día

Fuente: Indicadores reportados de la ES.E. HNSC, ante la plataforma PICIS, del MINSALUD

PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS

“Expresa la proporción de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en la entidad hospitalaria

PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL	Número de usuarios que respondieron ¿muy buena o ¿buena? a la
-----------------------------------	---

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 48 de 59

DE USUARIOS DE IPS	pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?
	Número de usuarios que respondieron la pregunta

Fuente: Resolución 0256 de 2016

PERIODO VIGENCIA 2020	Número de usuarios que respondieron ¿muy buena o ¿buena? a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?	Número de usuarios que respondieron la pregunta	Proporción de satisfacción global de usuarios de IPS
I TRIMESTRE	480	523	91%
II TRIMESTRE*	61	70	98%
III TRIMESTRE	294	303	97%
IV TRIMESTRE	706	707	99%

Fuente: Indicadores reportados de la ES.E. HNSC, ante la plataforma PICIS, del MINSALUD

*Se hace la observación que en el segundo trimestre la oficina de SIAU, de la entidad hospitalaria realizo esta encuestas teniendo presenta la emergencia sanitaria y el aislamiento obligatorio por el virus de la COVID-19.

TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CLASIFICADO COMO TRIAGE 2 EN EL SERVICIO DE URGENCIAS

Expresa el tiempo de espera en minutos para el paciente clasificado como Triage 2, en el servicio de urgencias hasta que se inicia la atención en consulta de urgencias por médico

Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias	Sumatoria del número de minutos transcurridos a partir de que el paciente es clasificado como Triage 2 y el momento en el cual es atendido en consulta de Urgencias por médico.
	Número total de pacientes clasificados como Triage 2, en un periodo determinado

Fuente: Resolución 0256 de 2016

PERIODO VIGENCIA 2020	Sumatoria del número de minutos transcurridos a partir de que el paciente es clasificado como Triage 2 y el momento en el cual es atendido en consulta de Urgencias por médico.	Número total de pacientes clasificados como Triage 2, en un periodo determinado	Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias
I TRIMESTRE	31.883	2.098	15 minutos
II TRIMESTRE	22.077	1.462	15 minutos
III TRIMESTRE	20.075	1.288	16 minutos
IV TRIMESTRE	26.060	1.584	16 minutos

Fuente: Indicadores reportados de la ES.E. HNSC, ante la plataforma PICIS, del MINSALUD

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 49 de 59

Por lo que se puede observar es que la entidad hospitalaria ha continuado teniendo un gran avance en la satisfacción de sus usuarios y en la oportunidad de citas a través de las líneas telefónicas para tal fin, de igual manera la oportunidad de la atención de los pacientes clasificados en TRIAGE II los cuales se atenderán hasta 30 minutos.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 50 de 59

INDICADORES HOSPITALARIOS

Son los utilizados para evaluar el desempeño del hospital, con base en su organización, en los recursos involucrados y en la metodología de trabajo, los indicadores hospitalarios son importantes para planificar una buena gestión. Los datos colectados en las diversas áreas del hospital, cuando relacionados, se convierten en instrumentos útiles para la evaluación de la asistencia, cantidad y tipo de recursos involucrados, control de los costos generados en la producción de los servicios y solución de los problemas.

PROPORCIÓN DE REINGRESO DE PACIENTES AL SERVICIO DE URGENCIAS EN MENOS DE 72 HORAS

Expresa la proporción de pacientes atendidos en urgencias que reingresan al mismo servicio de la misma institución por el mismo diagnóstico de egreso dentro de las 72 horas posteriores dado de alta.

Numerador	Número de pacientes que reingresan al servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso
Denominador	Número total de egresos vivos atendidos en el servicio de urgencias durante el periodo definido

Periodo Vigencia 2020	Número de pacientes que reingresan al servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso	Número total de egresos vivos atendidos en el servicio de urgencias durante el periodo definido	Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas
I TRIMESTRE	51	2.239	0.02
II TRIMESTRE	19	1.451	0.01
III TRIMESTRE	14	1.294	0.01
IV TRIMESTRE	15	1.488	0.01

Se puede observar que lo que está en la vigencia la entidad hospitalaria a manejado los reingresos de una manera óptima y por debajo de la estadística de 0.03.

TASA DE CAÍDA DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN

Es un estimador de las caídas de pacientes en hospitalización en un mes de seguimiento.

Numerador	Número total de pacientes hospitalizados que sufren caídas en el periodo
Denominador	Sumatoria de días de estancia de los pacientes en los servicios de

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 51 de 59

hospitalización en el periodo

Periodo Vigencia 2020	Número total de pacientes hospitalizados que sufren caídas en el periodo	Sumatoria de días de estancia de los pacientes en los servicios de hospitalización en el periodo	TASA DE CAÍDA DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN
I TRIMESTRE	0	99	0
II TRIMESTRE	0	82	0
III TRIMESTRE	0	169	0
IV TRIMESTRE	0	159	0

Se da cumplimiento en lo establecido en la política de seguridad del paciente y realizando rondas de seguridad de los mismos.

TASA DE REINGRESO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN MENOS DE 15 DÍAS

Expresa la proporción de reingresos de pacientes hospitalizados en menos de 15 días, en un periodo determinado.

Numerador	Número total de pacientes que reingresan al servicio de hospitalización, en la misma institución, antes de 15 días, por el mismo diagnóstico de egreso en el período
Denominador	Número total de egresos vivos en el periodo

Periodo Vigencia 2020	Número total de pacientes que reingresan al servicio de hospitalización, en la misma institución, antes de 15 días, por el mismo diagnóstico de egreso en el período	Número total de egresos vivos en el periodo	TASA DE REINGRESO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN MENOS DE 15 DÍAS
I TRIMESTRE	1	37	0.02
II TRIMESTRE	1	41	0.02
III TRIMESTRE	0	139	0
IV TRIMESTRE	3	159	0.01

Se puede observar que lo que está en la vigencia la entidad hospitalaria a manejado los reingresos de una manera óptima y por debajo de la estadística de 0.03.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 52 de 59

PROPORCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN HOSPITALIZACIÓN

Expresa el número de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en hospitalización.

Numerador	Número total de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en hospitalización.
Denominador	Total de egresos de hospitalización

Periodo Vigencia 2020	Número total de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en hospitalización.	Total de egresos de hospitalización	PROPORCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN HOSPITALIZACIÓN
I TRIMESTRE	0	37	0
II TRIMESTRE	0	41	0
III TRIMESTRE	0	139	0
IV TRIMESTRE	0	159	0

PROPORCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN URGENCIAS

Expresa el número de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en urgencias.

Numerador	Número total de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en urgencias
Denominador	Total de personas atendidas en el servicio de urgencias

Periodo Vigencia 2020	Número total de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en urgencias.	Total de egresos de urgencias	PROPORCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN URGENCIAS
I TRIMESTRE	0	2.239	0
II TRIMESTRE	0	1.451	0
III TRIMESTRE	0	1.294	0
IV TRIMESTRE	0	1.488	0

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 53 de 59

TASA DE ULCERAS POR PRESIÓN

Expresa el número de pacientes hospitalizados que durante su permanencia desarrollan úlceras por presión en un periodo determinado.

Numerador	Número total de pacientes hospitalizados que durante su permanencia desarrollan úlceras por presión en un periodo determinado.
Denominador	Sumatoria de días de estancia de los pacientes hospitalizados

Periodo Vigencia 2020	Número total de pacientes hospitalizados que durante su permanencia desarrollan úlceras por presión en un periodo determinado.	Sumatoria de días de estancia de los pacientes hospitalizados	TASA DE ULCERAS POR PRESIÓN
I TRIMESTRE	0	99	0
II TRIMESTRE	0	82	0
III TRIMESTRE	0	169	0
IV TRIMESTRE	0	159	0

GIRO CAMA

Es un indicador relacionado con la producción de servicios; es una medida del número de egresos que en promedio comprometieron el uso de cada cama disponible. Dicho de otra manera, es la rotación media de las camas y expresa cuántos pacientes pasan en un período dado, en promedio, por cama disponible. Es directamente proporcional al porcentaje de ocupación de camas si el promedio de días de estadía se mantiene fijo (a mayor porcentaje de ocupación, mayor giro), e inversamente proporcional al promedio de días de estadía si el porcentaje de ocupación se mantiene fijo (a mayor promedio de días de estadía, menor giro)

Numerador	total de pacientes del período
Denominador	Total de camas disponibles

Periodo Vigencia 2020	total de pacientes del período	Total de camas disponibles	Giro cama
I TRIMESTRE	37	14	2.6
II TRIMESTRE	41	14	2.9
III TRIMESTRE	139	14	9.9
IV TRIMESTRE	159	14	11.35

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 54 de 59

PROMEDIO DÍA DE ESTANCIA

Es el número promedio de camas que estuvieron ocupadas diariamente durante un período, expresado en porcentaje.

Numerador	Número de Días Estancia de los Egresos en el periodo
Denominador	Número de Egresos en el periodo

Periodo Vigencia 2020	Número de Días Estancia de los Egresos en el periodo	Número de Egresos en el periodo	Promedio día de estancia
I TRIMESTRE	99	37	3.3 días de estancia
II TRIMESTRE	110	41	2,7 días de estancia
III TRIMESTRE	187	139	1.34 días de estancia
IV TRIMESTRE	347	159	2.18 días de estancia

PORCENTAJE OCUPACIONAL

Numerador	Número de Días Cama Ocupada en el periodo
Denominador	Número de Días Cama Disponible en el periodo

Periodo Vigencia 2020	Número de Días Cama Ocupada en el periodo	Número de Días Cama Disponible en el periodo	Porcentaje ocupacional
I TRIMESTRE	99	1.274	7.7%
II TRIMESTRE	82	1.274	6.5%
III TRIMESTRE	187	1.288	14.51%
IV TRIMESTRE	347	1.288	27%

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 55 de 59

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020 COMPONENTE; RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, efectuó el seguimiento del ejercicio de las actividades de participación ciudadana, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas, durante la vigencia 2020.

Para la vigencia 2020, La E.S.E. "Hospital Nuestra Señora del Carmen" - Guamal Magdalena, teniendo en cuenta los principios y reglas generales contenidos en las Leyes 1474 del 2011, 1712 DE 2014, ley 1757 del 2015, fortalece el trabajo Institucional estableciendo estrategias en cada uno de los componentes que conforma el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020", acciones que permiten generar credibilidad ante la comunidad, cediéndoles un espacio donde puedan ejercer un control social, participativo y oportuno.

1- Derecho a la participación

1. Rendición publica de cuentas de la vigencia 2019.
2. Adecuación de un lugar visible en la entidad, para la atención y gestión del sistema de información y atención al usuario SIAU.
3. Actualización de la conformación y funcionamiento de la alianza de usuarios de las EPS-
4. Miembro usuario de las EPS-S ante la junta directiva
5. Conformación y funcionamiento del Comité de Ética hospitalaria
6. En cumplimiento del decreto 1757 se 2015, se adopta y despliega un plan de acción para la participación ciudadana en salud
7. Implementación de Formato Encuestas de satisfacción al usuario
8. Despliegue de nueva Página Web Institucional;
<http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/>,
<https://web.facebook.com/hospitalguamalmagdalena/>.
9. Charlas y socializaciones, sobre temas de participación ciudadana, deberes y derechos, entre otros, dirigida a los usuarios, realizadas en las salas de esperas del área de urgencias y consulta externa.
10. Sistema de Buzones PQRS ubicados estratégicamente en el área de urgencia y consulta externa y hospitalización.
11. Notificación de respuestas ante solicitudes, derechos de petición
12. Seguimiento, notificación y plan de mejoramiento ante PQRS
13. Base de datos y directorios de los representantes de las asociaciones de usuarios,
14. Comunicación bidireccional con el usuario a través de la socialización de la política de seguridad del paciente.
15. Plan intervenciones colectivas PIC

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 56 de 59

2- Transparencia y acceso a la información pública

1. En cumplimiento de la ley 1712 del 2014, se implementa, parametriza y despliega la página web institucional, <http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/>,
2. Se avanza con la información a reportar con la periodicidad establecida, proporcionada en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3. Información de la plataforma estratégica en la página Web institucional
4. Publicación de dirección de ubicación de la sede de la E.S.E. HNSC en la página Web
5. Publicación de horarios de atención al público instalaciones de la entidad
6. Reportes de indicadores del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad
7. Proceso de autoevaluación Programa de Auditoria y Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Atención en Salud (PAMEC).
8. Reporte a la Procuraduría General de la Nación, la matriz de seguimiento sobre el índice de transparencia y acceso a la información ITA

No discriminación

1. Implementación de procedimientos para la atención y facturación de los servicios en salud sin distinción a la población.
2. Registrar requerimientos, consultas, entre otras a través del correo electrónico esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
3. Atención por ventanilla para la entrega de turnos para las asignaciones de citas en las instalaciones de la entidad (Facturación)
4. Priorización de citas para el adulto mayor, embarazadas y personal residente en la zona rural.
5. Recepción y radicación de documentos en físico a través de la secretaria general de la entidad y por medio de correo electrónico institucional esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
6. Publicación a través de la web www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co, de los tramites y servicios habilitados en la entidad.
7. Publicación de una imagen impresa, sobre el TRIAGE para la priorización de las consultas por urgencias
8. Consulta para la atención diferencial al joven, a través de "servicios amigables"
9. Capacitación y sensibilización al servidor público y contratistas, para promover la cultura de servicio al interior de la entidad, servicio eficiente con calidad humana, seguridad del paciente.
10. Adopción, socialización e implementación del código de integridad institucional
11. Dando cumplimiento al decreto 1499 de 2017, se avanza en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG; se adoptó y desarrolló una política estratégica para el talento humano, especial cumplimiento al plan de acción de seguridad y salud en el trabajo 2020, como compromiso con la seguridad del personal y contribuir a que estén más motivados y sean más eficientes y productivos, en la prestación del servicio.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 57 de 59

Derecho a la información

CANAL	MODO DE CONTACTO	FUENTE DE INFORMACIÓN
Físico	Atención y recepción de escritos y/o documentos en forma presencial, en la Oficina de Atención al Usuario SIAU , ubicada en la entrada principal, lugar de consulta externa de la entidad.	
Buzones de PQRS	Se encuentran ubicados en consulta externa, hospitalización y urgencias y señalizados para que los usuarios tengan un fácil acceso a estos y puedan manifestar a través de estos su solicitud. Son abiertos cada 15 días.	
Call Center	Para garantizar la calidad en la prestación de servicios, Call Center con extensiones para citas médicas, servicio de urgencias, consulta externa y administrativa.	
Telefónico	Línea celular de la oficina de Sistema de Información y atención al usuario SIAU Número 310-6776755 disponible en horario de oficina.	
Virtual	el correo electrónico siau@hospitalguamalmagdalena.gov.co , y la página web Institucional	
WHATSAP P y FAN PAGE ISNTITUCIONAL	Redes sociales; Línea de WhatsApp 300-467-9906. Disponible de lunes a viernes en horas Hábiles, Fan Page E.S.E. Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de Guamal	

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 58 de 59

Derecho a la intimidad

La entidad dispone de proceos y procedimientos para los trámites adoptados, aprobados y publicados en la página del Sistema de Información y Trámites SUIT en la entidad, que garantizan el derecho a la intimidad y confidencialidad de la información de cada uno de sus usuarios, así mismo se le brinda y publica en la página web institucional información clara y oportuna sobre cada uno de los procedimientos a realizar para contar con su consentimiento.

En cumplimiento al decreto 612 de 2018, se adopta, integra y publica el plan de acción 2020, con actividades compuestas en el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, que conduce a la preservación de la confidencialidad, integralidad, disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos, mediante la aplicación de cada proceso.

ACCIONES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD, PARA EVITAR ALGUNAS DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

- ✚ La entidad cuenta con una ruta de atención de víctimas de violencia sexual socializada y publicada en el área de urgencias
- ✚ Se cuenta con un personal capacitado y certificado para la atención de víctimas de violencia.
- ✚ Educación para prevención de violencia de géneros, prevenir y atender la violencia, a través de actividades desarrolladas en contrato interadministrativo con la Alcaldía Municipal para la ejecución del programa de salud pública "Plan de Intervenciones Colectivas PIC".

REDUCION DE LA VULNERABILIDAD A LA MALA SALUD MEDIANTE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- ✚ la asistencia benéfica esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad, con una capacidad instalada cómoda y adecuada para apalancar los servicios ofertados.
- ✚ Despliegue de la Política de seguridad del paciente; La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, cuenta con un Programa de Seguridad del Paciente, que responde a las buenas prácticas en la atención segura en salud, involucrando transversalmente todos sus procesos, comprometiéndose a implementar de manera, educativa y no punitiva, una cultura de seguridad entre el usuario, la familia, la comunidad y la institución; creando un entorno seguro que minimice la ocurrencia de eventos adversos.
- ✚ La extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la zona urbana y rurales.
- ✚ La inmunización contra las principales enfermedades infecciosas, a través de jornadas de vacunación.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	03
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-MAY-2021
INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2020	CÓDIGO:	HNSC-GG-IF-002
	PAGINA	Página 59 de 59

- ✚ La jornada de vacunación contra la COVID 19.
- ✚ Estudios y revisiones para la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole, a través del comité de vigilancia epidemiológica COVE.
- ✚ La educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, a través de actividades contratadas en contrato interadministrativo con la Alcaldía Municipal para la ejecución del programa de salud pública "Plan de Intervenciones Colectivas PIC".
- ✚ La satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables.
- ✚ Humanización de la atención materno infantil en el marco de la política para las Institución Amiga de mujer y la Infancia IAMII, cuyos componentes enmarcan una Maternidad Segura, Crianza Humanizada, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Participación Social y Comunitaria.


JORGE ALBERTO LEMUS BELLO
 Gerente E.S.E.